

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 1 de 30 |

**Fecha: 30 de marzo de 2026**

**Responsable:** Dirección para la Soberanía Alimentaria, Dirección de economía Popular; y Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

**Correo electrónico responsable:** galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co, marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co, elsa.torralba@prosperidadsocial.gov.co

## 1. NECESIDAD:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, es una entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad<sup>1</sup>. Su creación y transformación se originaron bajo el mandato de la Ley 1448 de 2011, la cual, en su artículo 170, otorgó facultades extraordinarias para reestructurar las entidades de asistencia social. Este proceso se materializó mediante el Decreto 4155 de 2011, norma que transformó la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social en el actual Departamento Administrativo, dotándolo de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Por su parte, el **Decreto 017 de 2025** representa la reestructuración más significativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al transitar de un modelo asistencialista basado en transferencias monetarias hacia uno de **consolidación productiva y asociatividad económica**. Bajo el marco de la "Paz Total", esta norma redefine el objeto de la entidad, en los siguientes términos:

**"Artículo 2°. Objeto.** El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes"

Ahora bien, para operativizar este cambio, el decreto crea la **Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz**, una instancia estratégica que centraliza la ejecución de proyectos a través de tres (3) nuevas unidades técnicas: la Dirección de Economía Popular, la Dirección para la Soberanía Alimentaria y la Dirección de Acompañamiento

<sup>1</sup> Misión institucional: <https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/mision-vision-objetivos-y-funciones/> , tomado el 14 de julio de 2025.

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 2 de 30 |

Familiar y Comunitario. Esta estructura permite al DPS fortalecer el tejido social y económico en los territorios, vinculando formalmente la reparación de víctimas y la asistencia social con el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria nacional.

Las funciones de la **Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz**<sup>2</sup> se enmarcan en lo siguiente:

**"Artículo 19. Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz.** Son funciones de la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz, las siguientes:

1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño de las políticas que contribuyan a la reducción de condiciones de vulnerabilidad a través de planes, programas y proyectos que fortalezcan la promoción y la inclusión productiva autosostenible de la población objeto de atención de la entidad.
2. Promover la efectiva focalización a través del análisis de datos, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, de los servicios y programas dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, sujeto de atención de los programas de la entidad y del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.
3. Desarrollar e implementar instancias de coordinación con organizaciones sin ánimo de lucro, sectores sociales y demás instituciones con vocación de atención a población vulnerable y empoderamiento social productivo con el fin de implementar sinergias estructuradas que faciliten el cumplimiento de los objetivos misionales institucionales
4. Definir y coordinar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos que faciliten la cofinanciación de iniciativas productivas de las Direcciones Técnicas de Economía Popular, Comunitaria y Solidaria y de Inclusión Productiva y Soberanía Alimentaria para la Paz.
- (...)
8. Definir y coordinar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
9. Definir y coordinar la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria. (...)
13. Apoyar el fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio, facilitando la ejecución de planes, programas y estrategias relacionadas con el acompañamiento familiar, comunitario y productivo, así como con la economía popular y solidaria.
14. Definir la estrategia y mecánicas de gestión y articulación de la oferta social del Estado, de acuerdo con los objetivos del Departamento, para la población objeto Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
15. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza de la dependencia. (...)"

En coherencia con la nueva estructura de la Entidad, la **Dirección para la Soberanía Alimentaria** se instituye como la unidad técnica responsable de ejecutar las políticas de lucha contra el hambre y fortalecimiento de la agricultura familiar. En este sentido, y atendiendo a lo preceptuado en **el artículo 21 del Decreto 017 de 2025**, dicha dirección tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones estratégicas:

<sup>2</sup> Acorde a lo señalado en el numeral 2, del artículo 6, del Decreto 0017 de 2025, la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz, se encuentra integrada por; la Dirección de Economía Popular, la Dirección para la Soberanía Alimentaria y la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 3 de 30 |

“(…) **Artículo 21. Dirección para la Soberanía Alimentaria.** Son funciones de la Dirección para la Soberanía Alimentaria, las siguientes:

1. Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.  
Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. (...)
  8. Aplicar los criterios de focalización, vinculación, permanencia, retiro y priorización de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
  9. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia. (...)”

De igual manera la Resolución No. 02079 del 05 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones”, expedida por **PROSPERIDAD SOCIAL**, incorporó los Grupos Internos de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales y Soberanía Alimentaria bajo la Dirección para la Soberanía Alimentaria, el cual tiene, entre otras, las siguientes funciones:

“**b. Grupo Interno de trabajo — Intervenciones Rurales Integrales**, tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a la formulación de políticas, planes, estrategias, programas y/o proyectos, que por sus características se requieran adelantar para el cumplimiento del objetivo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en los temas de su competencia.
2. Coordinar la implementación de intervenciones integrales que contribuyan a la inclusión social y productiva de la población rural sujeto de atención del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
3. Contribuir a la estabilización socioeconómica mediante el incremento de los activos productivos, humanos y sociales, acceso y producción de alimentos para el autoconsumo y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población rural en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctimas de desplazamiento forzado.
4. Promover que los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales incorporen enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades y características propias de la población sujeta de atención, víctimas de desplazamiento forzado retornada o reubicada y población rural pobre y en condiciones de vulnerabilidad.
5. Apoyar técnica y financieramente la creación o fortalecimiento de iniciativas productivas rurales.
6. Promover estrategias que contribuyan al desarrollo productivo y al fortalecimiento del tejido social de las comunidades atendidas por los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta las

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 4 de 30 |

características propias de sus territorios.

7. Promover la Inclusión Productiva, a través de la formación de capital humano y social, la generación de oportunidades y el acceso a activos encaminados al restablecimiento de medios de subsistencia, de la población participante, del sector administrativo de la inclusión social y reconciliación.

8. Contribuir al diseño e implementación de esquemas de seguimiento y monitoreo y de gestión del conocimiento de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Inclusión Productiva del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

9. Promover la articulación con actores públicos y/o privados que contribuyan a la sostenibilidad y/o complementariedad de las intervenciones rurales integrales en cada uno de sus componentes.

10. Desarrollar las funciones a cargo, en articulación y coordinación con los demás grupos internos de trabajo de la Dirección de Inclusión Productiva y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

11. Efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución de los Programas a cargo del grupo interno de trabajo - Intervenciones Rurales Integrales, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al plan de gestión integral ( . . . )

**c. Grupo Interno de Trabajo - Soberanía Alimentaria**, tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Dirección de Inclusión Productiva en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

2. Desarrollar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, los hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

3. Apoyar a la Dirección de Inclusión productiva en la formulación de las normas, planes, programas, estrategias y proyectos que deberán presentarse, como insumo a las instancias encargadas de definir la política, en materia de seguridad alimentaria y nutrición para la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades y organismos competentes.

4. Desarrollar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas de la Dependencia y velar por su cumplimiento.

5. Verificar el cumplimiento de los criterios de focalización y de enfoque diferencial que defina la Dirección para cada uno de los programas de la Dependencia.

6. Coordinar con las demás dependencias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social las actuaciones que sean necesarias para realizar una intervención integral, articulada y coordinada.

7. Coadyuvar y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.

8. Presentar los informes, balances y resultados de la intervención e impactos de las actividades realizadas, en virtud de la ejecución de esta estrategia.

9. Desarrollar las funciones a cargo, en articulación y coordinación con los demás grupos de trabajo de la Dirección de Inclusión Productiva.

10. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Inclusión Productiva.

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 5 de 30 |

11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades.
12. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.”

En correspondencia con el nuevo eje de consolidación productiva, la **Dirección de Economía Popular** se instituye como el área misional encargada de dignificar y fortalecer los circuitos económicos de pequeña escala, promoviendo la formalización y el crecimiento de las unidades productivas populares. Bajo esta premisa, el **artículo 20 del Decreto 017 del 14 de enero de 2025** impone a cargo de esta Dirección las siguientes funciones orientadas a la inclusión económica y el fomento de la asociatividad:

“1. Contribuir a la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos que faciliten la cofinanciación de las actividades necesarias para llevar a cabo iniciativas productivas de la población sujeto de atención del Departamento que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria.

(...)

5. Contribuir al fomento y fortalecimiento de estrategias, alianzas, espacios y circuitos de comercialización y compra de insumos para la población objeto de atención del Departamento, que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria, dentro de la oferta programática de la entidad y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.

6. Contribuir a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de la población objeto de atención del Departamento que busquen fortalecer y desarrollar la economía popular, comunitaria y social.

7. Aplicar los criterios de focalización, vinculación, permanencia, retiro y priorización de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 01472 del 4 de julio de 2025, la Dirección de Economía Popular se encuentra estructurada mediante cuatro Grupos Internos de Trabajo especializados: Generación de Ingresos, Empleabilidad, Inclusión e Innovación Financiera, y Conexión a Mercados. Esta organización tiene como propósito fundamental liderar la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas que fortalezcan la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población sujeto de atención. Para ello, se asignan funciones específicas que abarcan desde el diseño de rutas de fortalecimiento individual y colectivo hasta la promoción del acceso al mercado laboral y la eliminación de barreras en el sistema financiero, siempre bajo una arquitectura institucional que respalde el ecosistema de la economía popular.

Asimismo, cada uno de estos grupos operativos asume responsabilidades transversales orientadas a garantizar la sostenibilidad y el impacto de las intervenciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Esto incluye la aplicación de criterios de focalización precisos, la incorporación de enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades de la población y el aseguramiento de la mejora continua a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De igual manera, se prioriza la

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 6 de 30 |

articulación interinstitucional y la conexión de las unidades productivas con mercados locales e internacionales, facilitando su participación en encadenamientos competitivos y espacios de comercialización que reduzcan la inestabilidad de sus ingresos y promuevan la generación de riqueza social.

En cumplimiento de la nueva estructura organizacional y atendiendo al **Artículo 22 del Decreto 017 de 2025**, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario asume la responsabilidad de garantizar que la inclusión productiva trascienda la dimensión económica para generar transformaciones sostenibles en el tejido social. Sus funciones estratégicas en este proceso incluyen:

1. Diseñar e implementar los planes, programas y estrategias relacionados con el acompañamiento familiar y comunitario que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Departamento.
2. Diseñar e implementar los planes, programas y estrategias que contribuyan fortalecimiento de capacidades en la formación de empresas, asociatividad, asistencia técnica y comercialización de las unidades productivas que sean sujetas de atención del Departamento, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno Nacional, para que cuenten con herramientas que las hagan sostenibles a lo largo del tiempo.
3. Realizar seguimiento a los procesos, productos y resultados relacionados con el acompañamiento familiar, comunitario y productivo en territorio, que permita generar alertas y oportunidades de mejora en el corto y mediano plazo.
4. Implementar acciones para fortalecer la capacidad institucional en el territorio, que permitan la ejecución de los planes, programas y estrategias relacionados con el acompañamiento familiar, comunitario y productivo dirigidos la población objeto de atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

La Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario actúa como el eje transversal para el fortalecimiento de capacidades, diseñando e implementando estrategias de acompañamiento que integran las dimensiones familiar, comunitaria y productiva. Es responsable de fomentar la asociatividad económica, brindar asistencia técnica y promover circuitos de comercialización bajo el modelo de "Economías para la Vida". Su rol es fundamental para asegurar que la población sujeta de atención desarrolle competencias socioemocionales y habilidades blandas que permitan la sostenibilidad de sus proyectos productivos en el territorio.

Asimismo, esta Dirección coordina la gestión de la oferta social del Estado y articula las intervenciones territoriales para que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad logren una movilidad social efectiva, actuando en estrecha sinergia con las líneas de soberanía alimentaria y economía popular.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 **“Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, dentro de la transformación denominada **Seguridad Humana y Justicia Social**, se plantea la consolidación de un **Sistema de Protección Social Universal y Adaptativo**, el cual contempla, entre sus estrategias, el acompañamiento a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 7 de 30 |

En este sentido, se establece que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social implementará un acompañamiento familiar y comunitario orientado a guiar a los hogares y comunidades en sus procesos de movilidad social, así como a gestionar su acceso preferente a la oferta social pertinente del Estado. En concordancia con lo anterior, la Ley 1785 de 2016, **“Por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS y se dictan otras disposiciones”**, dispone en su artículo 10 que el **acompañamiento familiar y comunitario** constituye la oferta social propia del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En este sentido, la entidad es responsable de definir, mediante lineamientos técnicos, su operación y organización territorial, con el propósito de garantizar el acompañamiento a los hogares y comunidades, así como facilitar su acceso a los servicios sociales del Estado. De esta manera, se contribuye al cumplimiento del objetivo de implementar estrategias de acompañamiento familiar y comunitario previsto en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, el artículo 65 de la Ley 2294 de 2023 crea el **Sistema de Transferencias**, bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, definido como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores orientados a la entrega de transferencias monetarias y en especie para apoyar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, afectada por riesgos sociales, económicos, desastres naturales o emergencias epidemiológicas. Asimismo, el parágrafo 2° del citado artículo establece que dicho sistema contará con un componente de acompañamiento orientado, por una parte, al fortalecimiento de capacidades y al acceso prioritario a la oferta social del Estado y, por otra, al apoyo del trabajo comunitario, de conformidad con las necesidades de los participantes de los programas.

Esta normatividad establece el **"Derecho Humano a la Alimentación"** como una las cinco transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo, lo que demuestra un compromiso gubernamental de alto nivel para abordar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria para todos los colombianos, así mismo, reorienta la política social bajo **el paradigma de la transformación de la seguridad humana y la justicia social, reconociendo a la economía popular como el vector fundamental de inclusión productiva**, movilidad social y reducción de desigualdades. En desarrollo de lo anterior, el **Decreto 684 de 2024 reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA)**, el Programa Hambre Cero y transforma la CISAN. Esta reglamentación ordena la coordinación intersectorial para asegurar la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos con enfoque territorial y poblacional, priorizando el fortalecimiento de redes locales de provisión a través de compras de proximidad y circuitos cortos.

Dicho marco se integra con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), adoptada por el **CONPES Social 113 de 2008**, que define los ejes de disponibilidad, acceso físico y económico, consumo, aprovechamiento biológico e inocuidad. Concebida como una política de Estado en diálogo con el PND, este enfoque exige que las intervenciones alimentarias integren acciones de producción local y hábitos saludables mediante una articulación institucional que garantice resultados sostenibles y culturalmente pertinentes.

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 8 de 30 |

Complementariamente, en materia de generación de ingresos, el **CONPES 3616 de 2009** se constituyó como el primer esfuerzo explícito por formular una política pública para la estabilización socioeconómica de la población desplazada. Esta línea técnica fue robustecida por el **CONPES 3712 de 2011**, el cual estableció el Plan de Acción para la atención integral a las víctimas, articulando la generación de ingresos con el goce efectivo de derechos y sentando las bases para que entidades como Prosperidad Social implementaran modelos de acompañamiento productivo basados en la asociatividad.

Posteriormente, el **CONPES 4031 de 2021** actualizó la política nacional de víctimas, enfatizando en la superación de la vulnerabilidad a través de la **economía solidaria y comunitaria**. Este documento es clave para la misionalidad actual, ya que reconoce que el fortalecimiento de organizaciones sociales y formas asociativas de producción es el camino para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de vida en el territorio.

En este mismo sentido, se adopta el **CONPES 4180 de 2025**: 'Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia', el cual consolida una política cuyo objetivo es garantizar soluciones perdurables y la integración local. Bajo este marco, el ejercicio de Prosperidad Social se justifica en la promoción de la **economía social y solidaria** como el mecanismo principal para superar las barreras socioeconómicas, permitiendo que los encadenamientos productivos no solo generen ingresos, sino que reconstruyan el tejido social y aseguren la autonomía económica de las comunidades de acogida.

De igual manera, lo establecido en la **Ley 2421 de 2024**, específicamente en su **artículo 65**, que modifican parcialmente la ley 1448 de 2011, orientan a las entidades del SNARIV a ajustar su oferta institucional para garantizar que los bienes y servicios, incluyendo las acciones de generación de ingresos, lleguen de manera articulada a las víctimas del conflicto armado.

Finalmente, el **Plan Nacional Rural del SNGPDA**, enmarcado en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, guía las acciones en zonas rurales para fortalecer la disponibilidad y el aprovechamiento de alimentos, articulando los sectores agropecuarios, de salud, educación y protección social para asegurar la pertinencia rural en los componentes de autoconsumo y mercados locales.

Ahora bien, los proyectos desarrollados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social pueden ser financiados a través de Fondo de Inversión para la Paz, el cual se encuentra creado a través del artículo 8° de la Ley 487 de 1998 el cual señala:

“ARTÍCULO 8o. FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Créase el Fondo de Inversión para la Paz como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz.

Este Fondo será una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República, administrada por un consejo directivo y sujeta a la inspección y vigilancia de una veeduría especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República.

|                                                                                                                |                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7 |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4     |
|                                                                                                                |                                    | Página 9 de 30 |

(...) para el desarrollo de la finalidad del Fondo se podrán crear Fondos Fiduciarios, celebrar contratos de fiducia y encargos fiduciarios, contratos de administración y de mandato y las demás clases de negocios jurídicos que sean necesarios. Para todos los efectos, los contratos que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de los mismos se registrarán por las reglas del derecho privado.”

La actividad contractual del FIP debe observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y debe estar sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, toda vez que así lo dispone el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 1.1.2.1 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”, señala:

“ARTÍCULO 1.1.2.1. Fondo de Inversión Para la Paz. El Fondo de Inversión Para la Paz, creado en virtud de la Ley 487 de 1998, es el principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz. Está adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.”

Una vez descrito el marco general normativo aplicable al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y cada una de las dependencias participantes en el presente proceso de contratación, se expondrá de forma particular la necesidad que tiene la entidad de seleccionar un contratista que preste los servicios para el cumplimiento de sus fines en los siguientes términos:

## 1.2 DIRECCIÓN PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Para comenzar, es necesario indicar que la Dirección para la Soberanía Alimentaria, participa en el presente proceso de contratación con dos (2) programas: i) **Familias en su Tierra - FEST** a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales – IRI y ii) y la modalidad de **Unidades de Mercado** de la Estrategia Hambre Cero a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Soberanía Alimentaria.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, confiere la obligación de establecer una oferta especial en atención a víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, mandato al cual se da cumplimiento, mediante la implementación del programa Familias en su Tierra, en adelante FEST, cuyo proyecto de inversión del Fondo de Inversión para la Paz, en adelante FIP Nacional - **BPIN No. 202400000000050**, que tiene como objeto la “implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional – FIP Nacional”, en adelante identificado como **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Por su parte, **PROSPERIDAD SOCIAL** ha venido trabajando en la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 10 de 30 |

de la población más vulnerable, afectada entre otras, por situaciones de desplazamiento forzado ocasionadas por la violencia, con el fin de poder lograr una inclusión productiva sostenible. Estas acciones tienen como base el CONPES Social No. 102 de 2006<sup>3</sup>, que busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales.

Es preciso mencionar, que los derechos constitucionales afectados por el desplazamiento cuentan con una protección reforzada, atendiendo a las condiciones de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran las personas en situación de desplazamiento, quienes, de conformidad con la jurisprudencia constitucional tienen el derecho a recibir en forma urgente un trato preferente por parte del Estado. Este derecho al trato preferente constituye, en términos de la Corte Constitucional según lo ha establecido en la sentencia T-025 de 2004: el “punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado interno”, y debe caracterizarse, ante todo, por la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que “de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara y en muchas situaciones, se agravara”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el capítulo Derecho Humano a la Alimentación, señala que: “para convertir a Colombia en Potencia Mundial de la Vida es imperativo garantizar el Derecho Humano a la Alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, y contribuya a la ampliación de sus capacidades”.

En línea con lo anterior, surge la necesidad de aumentar la oferta institucional en materia de acceso económico y físico a los alimentos, en especial para la población pobre, extrema pobreza y vulnerabilidad. Por tal razón, se formula el proyecto “Implementación de la estrategia “Hambre CERO” para apoyar la accesibilidad a los alimentos de población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad- FIP Nacional”, con el fin de apoyar la inclusión productiva de la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de desplazamiento Nacional. Por otra parte, esta puede considerarse como una actividad complementaria a otros programas de Prosperidad Social, no solo de la Dirección de Soberanía entaría sino de Prosperidad Social, en la lógica de una atención complementaria y concurrente.

En consecuencia, se crea la **ficha BPIN 202400000000218** “Implementación de la Estrategia “Hambre Cero” para Apoyar la Accesibilidad a los Alimentos de la Población en Situación de Pobreza, Extrema Pobreza y Vulnerabilidad - FIP NACIONAL”, busca contribuir al acceso a alimentos saludables en los hogares, para lo cual se han definido dos dimensiones o líneas de acción:

1. Incrementar el acceso físico y económico a los alimentos en el hogar, en cantidad y calidad, a partir de la entrega de paquetes de alimentos.
2. Favorecer la participación de los productores y comercializadores locales en las redes

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, COMPES 102 de 2006; RED DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA EXTREMA POBREZA

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 11 de 30 |

de provisión de alimentos.

El presente proceso contractual está enfocado a la segunda dimensión, la cual aporta a la economía popular, asociativa y comunitaria, mediante el servicio de apoyo para el fortalecimiento de Unidades de Mercado, para la generación de ingresos y la asistencia técnica, entendida como el fortalecimiento de los conocimientos relacionados con mercado, asociatividad, y manejo de los alimentos y circuitos cortos de comercialización.

### **1.2.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST**

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004 declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, con fundamento, entre otras razones, en «la insuficiencia de recursos destinados efectivamente para la atención de los distintos componentes de la política y los problemas de capacidad institucional que afectan el desarrollo, implementación y seguimiento de la política».

La persistencia de las condiciones estructurales que llevaron a establecer el Estado de Cosas Inconstitucional en 2004, se evidenció nuevamente en 2009, con la promulgación del Auto 008<sup>4</sup> de Seguimiento a la Sentencia T-025, mediante el cual la Corte Constitucional, después de realizar un diagnóstico de la política integral de atención a población en situación de desplazamiento, puntualizó temas, responsabilidades y exigencias al Gobierno Nacional referidas a la necesidad de implementar soluciones duraderas encaminadas a solventar las deficiencias en capacidad institucional, política de tierras, vivienda, prevención del desplazamiento, verdad, justicia y reparación y asistencia inmediata, ayuda humanitaria, retorno y reubicación; como requisito para el levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucional.

Posteriormente, la Corte Constitucional ordenó en el numeral vigésimo tercero del Auto 383 de 2010<sup>5</sup>, también de seguimiento a la Sentencia T-025<sup>6</sup>, a la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social «... el diseño y ejecución de un instrumento para los procesos de retorno, de acuerdo con las siguientes pautas: (i) Se deberán tener en cuenta las falencias institucionales y presupuestales identificadas en el presente auto, (ii) se deberán diseñar mecanismos idóneos y eficaces para garantizar el acompañamiento integral en el proceso de retorno, (iii) se deberán diseñar estrategias

<sup>4</sup> Auto 008/09.Sentencia T-025/04, M.P Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Señala que persiste el estado de cosas inconstitucional, a pesar de los avances logrados. Igualmente, constatar que, a pesar de los logros alcanzados en algunos derechos, aún no se ha logrado un avance sistemático e integral en el goce efectivo de todos los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. La carga de demostrar que las condiciones que dieron lugar a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional han sido superadas, recae sobre el gobierno nacional

<sup>5</sup> Auto 383/10.Sentencia T-025/04, M.P Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Señala que, persiste el estado de cosas inconstitucional, pues a pesar de los avances logrados, aún no se ha avanzado suficientemente en la corrección de las falencias de coordinación entre la Nación y las entidades territoriales que fueron señaladas en la sentencia T-025 de 2004, lo cual ha repercutido negativamente en el goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado

<sup>6</sup> Sentencia T-025/04, M.P Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 12 de 30 |

de coordinación y articulación entre los distintos niveles territoriales, que tengan en cuenta las necesidades, preocupaciones, intereses y la capacidad de las entidades territoriales».

Es así como la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, hoy **PROSPERIDAD SOCIAL**, diseñó y puso en marcha la Estrategia «Retornar es Vivir», siendo una estrategia del Gobierno Nacional encaminada a acompañar el regreso a su lugar de origen, de aquellos colombianos que sufrieron el desplazamiento forzado a causa de la violencia, brindando condiciones dignas, seguras y sostenibles.

En virtud de lo anterior, en las mesas de retorno y la mesa nacional de estabilización socioeconómica se buscó acompañar integralmente los procesos de retorno priorizados, a través de la coordinación interna con los procesos misionales de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del Nivel Nacional y Territorial. Lo anterior, con el fin de avanzar en la restitución de los derechos de la población desplazada, garantizando la no repetición y avanzando en la reparación de los hogares víctimas del desplazamiento.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 00985 del 21 de octubre de 2013 **PROSPERIDAD SOCIAL** reglamentó el programa Familias en Su Tierra – FEST, cuya naturaleza es constituirse como un «(...) esquema especial de acompañamiento de carácter temporal, a los hogares retornados o reubicados víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, complementario a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientado a contribuir a la estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos y reparación colectiva y simbólica de los mismos.»

Es así como la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, hoy **PROSPERIDAD SOCIAL**, diseñó y puso en marcha la Estrategia «Retornar es Vivir», siendo una estrategia del Gobierno Nacional encaminada a acompañar el regreso a su lugar de origen, de aquellos colombianos que sufrieron el desplazamiento forzado a causa de la violencia, brindando condiciones dignas, seguras y sostenibles.

En virtud de lo anterior, en las mesas de retorno y la mesa nacional de estabilización socioeconómica se buscó acompañar integralmente los procesos de retorno priorizados, a través de la coordinación interna con los procesos misionales de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del Nivel Nacional y Territorial. Lo anterior, con el fin de avanzar en la restitución de los derechos de la población desplazada, garantizando la no repetición y avanzando en la reparación de los hogares víctimas del desplazamiento.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 00985 del 21 de octubre de 2013 **PROSPERIDAD SOCIAL** reglamentó el programa Familias en Su Tierra – FEST, cuya naturaleza es constituirse como un «(...) esquema especial de acompañamiento de carácter temporal, a los hogares retornados o reubicados víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, complementario a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 13 de 30 |

Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientado a contribuir a la estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos y reparación colectiva y simbólica de los mismos.»

Para entonces, según lo previsto en el artículo 3° de la Resolución No. 00985 de 2013, el Programa, en aras de contribuir con la estabilización socioeconómica y el goce efectivo de los derechos de los hogares de la población sujeto de atención, definió como esquema especial actividades concertadas de acompañamiento integral a los hogares y sus comunidades y la entrega de incentivos condicionados, para estimular el retorno o la reubicación y su arraigo, a partir de la atención de las necesidades básicas de acceso a alimentos, reducción de las carencias básicas habitacionales, desarrollo de ideas productivas y promoviendo la reconstrucción del tejido social.

Desde entonces, el Programa avanza en la mejora continua para la atención integral a los hogares con experiencias de desplazamiento forzado, retorno o reubicación, mediante el desarrollo de actividades grupales e individuales por hogar, tendientes a potenciar sus capacidades de autogestión para avanzar en el proceso de satisfacción de necesidades y el goce efectivo de los derechos de retorno y reubicación, con la generación autónoma de ingresos, la producción de alimentos para autoconsumo y el mejoramiento de las condiciones de su vivienda.

Así las cosas, y como parte de la oferta estatal del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto interno armado, en situación de vulnerabilidad asociada a la pobreza, y dando cumplimiento a lo previsto en el «Procedimiento Esquemas Especiales de Acompañamiento familiar -EEAF» de la UARIV, el programa Familias en Su Tierra – FEST– hoy cuenta con una ruta integral que atiende los aspectos prioritarios como: alimentación, vivienda, generación autónoma de ingresos e integración local.

De otra parte, resulta oportuno destacar que en el país ocurrieron dos (2) hechos trascendentales en el marco normativo e institucional referidos a la atención a las víctimas:

- El primero de ellos fue la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, acogiendo en su artículo 66 la obligación estatal de diseñar esquemas especiales de acompañamiento a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse.

Esta obligación se reglamenta en el Decreto 4800 de 2011 y específicamente en su Artículo 77, y ahora contenido en el Decreto 1084 de 2015 Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, donde se precisan los aspectos de atención prioritaria que deben contemplar estos esquemas: vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, así como la inclusión específica de acciones de carácter comunitario.

- El segundo hecho relevante es la expedición del Decreto 4155 de 2011, mediante el cual se transformó la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, el cual se convierte en la entidad cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 14 de 30 |

En este contexto, la estrategia «Retornar es Vivir» se transformó en el programa Familias en su Tierra – FEST, el cual hace parte del Grupo Interno de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales, el cual se constituye e implementa desde el año 2011 como un programa de atención integral para población víctima de desplazamiento, retornada o reubicada. Este programa, contribuye y fortalece las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional, con enfoque de atención de manera prioritaria a hogares rurales que viven en las veredas y/o corregimientos de las zonas microfocalizadas sujeto de atención de la Entidad para una determinada vigencia, promoviendo proyectos productivos, acceso a alimentos para autoconsumo, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

El Programa FEST, como esquema especial de acompañamiento de tipo familiar que hace parte de la oferta de la Dirección para la Soberanía Alimentaria de **PROSPERIDAD SOCIAL**, es una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a las demás entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

De este modo, FEST se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011 (reglamentario de la Ley 2421 de 2024), el cual, se retoma en el Decreto 1084 de 2015 Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación y en el CONPES 4031 de 2021; Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que entre sus objetivos contempla “mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población”, cuyas acciones se encuentran enfocadas en entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno y reubicación rural.

En este sentido, el proceso de vinculación y atención a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra – FEST, se ha realizado mediante dos (2) modelos de intervención, así:

- Un primer modelo, el cual se implementó para las intervenciones realizadas en las vigencias 2011 a 2015 el cual brindó acompañamiento técnico y social en los componentes de acompañamiento social y comunitario, incentivos económicos condicionados compuesto por incentivo al retorno y reubicación (IRR), incentivo reducción de carencias básicas habitacionales (RCBH), incentivo de seguridad alimentaria (SA) y el incentivo de idea productiva (IP); y la realización de acciones de integración comunitaria y actos colectivos con enfoque reparador.
- Un segundo modelo se implementó en el año 2016, con la intervención de 18.080 hogares, el cual tuvo en cuenta las recomendaciones de la evaluación de operaciones y resultados realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP al programa, y recoge las lecciones aprendidas durante las primeras intervenciones.

En el marco de la intervención del programa Familias en su Tierra, para la vigencia 2026 se tiene previsto atender 5.900 hogares en 30 municipios ubicados en 6 regiones definidas para este proceso, producto de la focalización realizada, donde se evidenció que en estos

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 15 de 30 |

municipios se encuentran hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad y priorización para participar en el programa, priorizando la atención de hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, que además se encuentran en situación de pobreza extrema. No obstante, la focalización puede estar sujeta a cambios, para lo anterior, **PROSPERIDAD SOCIAL** justificará y documentará la definición de nuevos departamentos, municipios o cantidad de hogares.

Para la atención de los hogares durante la intervención de la vigencia 2026, el programa FEST desarrolla su ruta operativa iniciando con el alistamiento y la posterior implementación. Así pues, y en cuanto al alistamiento se refiere, éste se encuentra a cargo de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el Contratista Implementador.

**PROSPERIDAD SOCIAL**, a partir de los datos de los potenciales hogares participantes adelanta las gestiones necesarias para consolidar y entregar al contratista implementador los listados por municipios y veredas focalizadas. A su vez, el implementador adelanta gestiones administrativas y técnicas necesarias para seleccionar y contratar al equipo técnico nacional y territorial, de acuerdo con los perfiles del Anexo Técnico, y posteriormente, en articulación con **PROSPERIDAD SOCIAL** adelanta las gestiones para realizar la transferencia de capacidades al equipo técnico contratado.

Por su parte, la implementación estará a cargo del contratista implementador, responsable de adelantar el proceso de vinculación y caracterización de los potenciales hogares participantes y realizar el acompañamiento técnico y social a los hogares vinculados, a través del desarrollo de encuentros, visitas y jornadas de integración comunitaria, mediante el cual se realiza el acompañamiento integral previsto, así como la realización de las mesas de articulación municipal, comités de control social, mercados en su tierra/feria agroalimentaria y demás gestiones orientadas a la participación ciudadana, la articulación y al fortalecimiento de capacidades de los hogares vinculados.

Aunado a lo anterior, como parte de la implementación, el Programa ha definido incentivos condicionados por componente, que pueden ser en especie o en efectivo y actividades de seguimiento al uso de dichos recursos. Estas acciones están orientadas a apoyar la adecuada implementación de las temáticas abordadas en los encuentros, las visitas y la integración comunitaria.

A continuación, se enuncian los componentes del programa FEST:

**1. Componente Cosechando Mi Huerta (CMH):** Busca implementar unidades de producción para autoconsumo - UPA, mediante la entrega de insumos, la instalación de capacidades para el manejo de las unidades y la promoción de estilos de vida saludables, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares participantes del programa FEST.

**2. Componente Vivir mi Casa (VMC):** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población víctima de desplazamiento atendidos por el Programa, por medio de la realización de mejoramientos locativos y/o dotación de muebles, enseres o equipos de línea blanca.

**3. Componente Produciendo para mi Hogar (PPH):** Apoyar la implementación o

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 16 de 30 |

fortalecimiento de proyectos productivos, para mejorar las condiciones de vida de los hogares participantes del programa Familias en su Tierra.

**4. Componente Fortalecimiento Social y Comunitario (FSC):** Brinda elementos que favorecen el arraigo y la resiliencia mediante la reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria entre los hogares participantes FEST y los hogares No FEST (hogares de la comunidad que no se encuentran vinculados al programa).

Las actividades del componente se desarrollan de manera transversal dentro de la ruta operativa del Programa, contribuyendo a la articulación de los cuatro (4) componentes, toda vez que con el fortalecimiento de las habilidades para la vida se potencian las capacidades del hogar en relación con las acciones que les permiten mejorar el acceso a alimentos, sus condiciones de habitabilidad y generación de ingresos.

Así las cosas, los montos estimados de los incentivos para FEST en su Intervención de Región Caribe, son los siguientes:

| COMPONENTE                           | TIPO DE INCENTIVO                                                                    | VALOR       |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Cosechando mi huerta                 | Insumos                                                                              | \$1.400.000 |
| Produciendo para mi hogar            | Dinero en efectivo                                                                   | \$3.100.000 |
| Vivir mi Casa                        | Dinero en efectivo                                                                   | \$2.070.000 |
| Fortalecimiento Social y Comunitario | Insumos Elementos de dotación (bolsa conformada por recursos asignados a cada hogar) | \$620.000   |

Fuente: Prosperidad Social – Proyecto de Inversión Ficha BPIN Programa FEST

### 1.2.2. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA HAMBRE CERO

La Estrategia de Hambre Cero se inscribe en un esfuerzo global por erradicar la inseguridad alimentaria, un desafío apremiante reconocido por las Naciones Unidas a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2). Colombia, a pesar de ser clasificada como un país de renta media alta, enfrenta persistentes problemas de inseguridad alimentaria que afectan a una porción significativa de su población.

En el marco del artículo 11 numerales 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual estableció “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”, por lo cual exhorta a los Estados a adoptar medidas para “Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos” y “Asegurar una distribución equitativa de los alimentos”. En virtud de ello, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales definió el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada como aquel que “se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

El Derecho Humano a la Alimentación comprende: (i) La disponibilidad de los alimentos en cantidad y calidad suficientes, ya sea por producción directa o a través de sistemas alimentarios; (ii) La accesibilidad física y económica a los alimentos; (iii) La adecuación, que implica que los alimentos satisfagan las necesidades alimentarias, no tengan sustancias

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 17 de 30 |

nocivas, y sean aceptables culturalmente, (iv) La sostenibilidad, referida a la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos para las generaciones presentes y futuras.

Para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación, el Estado debe fomentar la seguridad alimentaria y nutricional -SAN, la soberanía alimentaria y las autonomías alimentarias, apoyar sistemas alimentarios sostenibles y de recuperación de los ecosistemas, promover la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), el conocimiento y las habilidades tradicionales, los circuitos cortos de comercialización, el comercio justo, las compras locales de alimentos, el acceso sostenible al agua para consumo humano y la producción de alimentos, los procesos educativos en hábitos y estilos de vida saludables, y el acompañamiento integral a la población para erradicar situaciones de hambre, malnutrición y mortalidad asociada a desnutrición.

En el año 2016 y con la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP se reconoce la necesidad del establecimiento del Sistema Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación y el Plan Nacional Rural para la Garantía del Derecho a la Alimentación.

Conforme al Acuerdo de Paz del 2016, el punto 1, establece la "Reforma Rural Integral", que además de contribuir a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad, creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, dentro de sus principios contempla el Derecho a la Alimentación, con lo cual orienta a la Política de Desarrollo Agrario Integral para asegurar progresivamente que todas las personas tengan acceso a una alimentación sana y adecuada, y que los alimentos se produzcan bajo sistemas sostenibles.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se plantea como uno de los ejes de transformación del Plan, el Derecho Humano a la Alimentación, el cual busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de aumentar la oferta institucional en materia de acceso económico y físico a los alimentos, en especial para la población pobre, pobre extrema y vulnerable. Lo cual conlleva a que desde **PROSPERIDAD SOCIAL** se formule el proyecto "Implementación de la estrategia "Hambre CERO" para apoyar la accesibilidad a los alimentos de población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad- FIP Nacional".

Para dar respuesta al primer objetivo del proyecto, incrementar el acceso físico y económico a los alimentos en el hogar en cantidad y calidad, se ha llevado a cabo una intervención 2024-2025 y se continua en implementación la intervención 2025-2026 en el marco de la modalidad de paquetes de alimentos.

El presente proceso contractual, responde al segundo objetivo de la ficha, para favorecer la participación de los productores y comercializadores locales en redes de provisión de alimentos, a través de desarrollo de dos productos denominados (i) "Servicio de apoyo para

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 18 de 30 |

el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos” y (ii) “Servicios de asistencia técnica”.

(i) El primer producto consta de tres actividades:

La primera, es la caracterización y vinculación.

La segunda, es la entrega de recursos como oportunidad para la acumulación de capital de trabajo, la cual es una transferencia de recursos en especie a los beneficiarios o a las organizaciones para que puedan:

- Dotar muebles, enseres y equipos necesarios.
- Incrementar su capital de trabajo.
- Mejorar inventarios.
- Comprar insumos iniciales.
- Fortalecer su capacidad de operación y sostenibilidad.

En el caso de **PROSPERIDAD SOCIAL**, estas entregas buscan que las unidades productivas o comunitarias propendan por tener ingresos propios, mejoren su capacidad de abastecimiento, consoliden procesos organizativos y administrativos, así como cubrir otros gastos, verbigracia compra de alimentos, transporte, almacenamiento y logística. Esto impulsa la autonomía económica y fortalece el tejido social.

La tercera, la entrega de recursos en especie para la adquisición y comercialización de alimentos en las Unidades de Mercado. Lo cual apunta, a la compra directa a productores locales según lineamiento normativo, reducción de intermediarios, garantía de calidad y frescura de los alimentos, la organización comunitaria y la dinamización de la economía local, que conlleva indudablemente a la seguridad alimentaria.

(i) el segundo producto consta de las siguientes actividades:

La primera, el seguimiento, monitoreo y/o evaluación de la estrategia implementada.

La segunda, el fortalecimiento de los conocimientos relacionados con mercado, asociatividad, educación financiera y manejo de los alimentos y el fortalecimiento a los circuitos cortos de comercialización.

De acuerdo con las metas establecidas para la presente vigencia, se atenderán 29 Unidades de Mercado, de asociaciones y/u organizaciones legalmente constituidas de productores, transformadores y/o comercializadores de alimentos, las cuales se ubican en tres entidades territoriales de mayor densidad poblacional. En respuesta a los principios de economía, eficacia y eficiencia, las 29 Unidades de Mercado serán intervenidas a través de un solo proceso contractual.

Todo lo anterior garantiza el Derecho Humano a la alimentación y el fortalecimiento de unidades productivas al ser ejes complementarios en las intervenciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, orientadas a la superación de la pobreza y la garantía de derechos fundamentales. Así mismo, propicia la seguridad alimentaria como un

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 19 de 30 |

eje central de las intervenciones de Prosperidad Social y los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026.

### 1.3 DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR

La Dirección de Economía Popular lidera el proyecto de inversión **“GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS EP”**, identificado con el código **BPIN 202400000000182**.

Este proyecto tiene como objetivo general: **“Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica de las personas, familias y micronegocios de la economía popular; sujetos de atención por parte del sector la inclusión social y la reconciliación”**.

En concordancia con lo anterior, se definió como problema central la **“Alta vulnerabilidad económica de las personas, familias y micronegocios sujetos de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación, pertenecientes a la Economía Popular”**. A continuación, se detallan las causas detectadas y los objetivos específicos diseñados para contrarrestarlas:

| Causa relacionada                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo específico                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Causa directa 2</b><br>Limitada visión y desarrollo empresarial por parte de las unidades de economía popular.                                                                                                                       | Proporcionar servicios para el fortalecimiento de la unidad productiva y su desarrollo empresarial.                                                                                            |
| <b>Causa indirecta 2.1</b><br>Bajo conocimiento y acceso a mecanismos formales de mitigación de riesgos de morbi- mortalidad y de seguridad y salud en el trabajo.                                                                      | Implementar estrategias de mitigación de factores de riesgo asociados a morbi-mortalidad y de seguridad y salud en el trabajo.                                                                 |
| <b>Causa directa 3</b><br>Limitado acceso a capital de trabajo                                                                                                                                                                          | Ampliar el acceso a capital de trabajo.                                                                                                                                                        |
| <b>Causa indirecta 3.1</b><br>Baja capacidad de ahorro para invertir en la actividad económica.                                                                                                                                         | Apoyar la capitalización de las PFM* - EP para el crecimiento y/o dinamización económica                                                                                                       |
| <b>Causa indirecta 3.2</b><br>Limitado o nulo acceso al mercado financiero.                                                                                                                                                             | Fomentar el acceso al mercado financiero y productivo de la economía popular.                                                                                                                  |
| <b>Causa directa 4</b><br>Baja integración de las unidades productivas en las cadenas de producción y comercialización.                                                                                                                 | Ampliar la integración de las unidades productivas en las cadenas de producción y comercialización.                                                                                            |
| <b>Causa indirecta 4.2</b><br>Ausencia de mecanismos para la reducción de costos en la proveeduría de insumos.                                                                                                                          | Promover mecanismos para la reducción de costos en la proveeduría de insumos.                                                                                                                  |
| <b>Causa directa 5</b><br>Limitada oferta institucional que promueva la innovación social, a partir de métodos y espacios participativos, co-creación y comercialización para el desarrollo social, económico y empresarial sostenible. | Promover la oferta institucional para la innovación social de métodos y espacios participativos, co-creación y comercialización para el desarrollo social, económico y empresarial sostenible. |
| <b>Causa indirecta 5.2</b><br>Débil articulación de la oferta institucional innovadora y sostenible para el fortalecimiento de la EP en el territorio.                                                                                  | Fortalecer la oferta diversificada y articulada de estrategias y alternativas innovadoras y sostenibles por parte de las entidades territoriales, sector privado y los actores de la EP.       |

A través de la presente contratación, la Dirección de Economía Popular busca contribuir a la mitigación de las limitaciones estructurales que restringen el desarrollo de las unidades económicas de baja escala en los territorios. El enfoque principal no es la provisión de elementos aislados, sino la consolidación de un entorno productivo robusto mediante el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica. A través de la adecuación y

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 20 de 30 |

optimización de Centros de Agrogestión, se busca dotar a las comunidades de espacios dignos y técnicamente aptos para la transformación y agregación de valor. Este fortalecimiento de los medios de producción permite que las iniciativas locales superen la etapa de subsistencia y se conviertan en motores de desarrollo autónomos, garantizando que los activos transferidos funcionen como palancas de estabilidad y crecimiento a largo plazo.

Asimismo, la gestión de la Dirección se orienta a solventar la desconexión histórica entre los productores de la economía popular y los circuitos de valor formal. La contratación permitirá implementar estrategias de acompañamiento técnico para la estandarización de procesos y la mejora de la competitividad territorial, facilitando el tránsito hacia modelos de asociación más sólidos. Al robustecer la base operativa de estas unidades, se busca eliminar las barreras de entrada a mercados más justos y reducir la vulnerabilidad económica de los participantes. De esta manera, el proceso contractual se justifica como una inversión estratégica para la sostenibilidad, donde el fortalecimiento de las capacidades operativas y la creación de redes de comercialización directa aseguran la permanencia de las unidades productivas en el tejido económico regional, promoviendo la justicia social y la autonomía financiera.

#### **1.4. DIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

La ejecución de las acciones contempladas en el presente proceso de contratación se encuentra amparada técnica y presupuestalmente por los siguientes proyectos de inversión, los cuales integran la ruta de atención integral de la entidad:

- **BPIN 202300000000004:** Fortalecimiento de las capacidades de la población en pobreza y vulnerabilidad hacia la movilidad social nacional. Este proyecto sustenta las actividades de acompañamiento territorial y el desarrollo de metodologías para la superación de privaciones básicas.
- **BPIN 202300000000204:** Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional.

En primer lugar, la ficha del proyecto **BPIN 202300000000004 – Movilidad Social (DAFC)** tiene como propósito fortalecer, mediante el acompañamiento familiar y comunitario, las capacidades de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, con el fin de favorecer su movilidad social. Esto se logra a través de procesos orientados al fortalecimiento de la capacidad de agenciamiento de los recursos y oportunidades disponibles para los hogares en pobreza extrema; la pertinencia de la oferta institucional dirigida a las necesidades de la población en pobreza y vulnerabilidad; la generación de mayores oportunidades de acceso a oferta social y productiva, pertinente para la atención de esta población; y el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional para el diseño de oferta adecuada, con enfoque diferencial en los territorios.

Para ello, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario despliega un proceso progresivo que inicia con etapas de alistamiento, identificación y caracterización de los hogares y de sus unidades productivas. Posteriormente, se desarrollan acciones de agenciamiento familiar y comunitario, reconocimiento de capacidades, articulación con la oferta social y el fomento y fortalecimiento de procesos asociativos. En este marco, la ficha

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 21 de 30 |

promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales, organizativas y productivas, así como la vinculación de los participantes a oportunidades que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.

En segundo lugar, la ficha de proyecto **BPIN 202300000000204- BPIN 202300000000204: Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional**, identifica como problemática estructural la persistencia de condiciones asociadas a la pobreza monetaria y multidimensional, derivadas, entre otras causas, de la deficiencia en capacidades, habilidades y competencias socioemocionales y laborales; el bajo nivel de educación no formal; y la debilidad de las redes sociales y comunitarias.

En consecuencia, el proyecto financia de manera complementaria el fortalecimiento de competencias asociativas, las cuales se desarrollarán a través del Diplomado **“Economías para la Vida”**, con el fin de garantizar la integralidad entre el apoyo económico brindado y la formación de capital humano.

Lo anterior tiene como fundamento legal, artículo 65 de la Ley 2294 de 2023 creó el Sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación de Prosperidad Social, estableciendo que dicho sistema contará con un acompañamiento orientado a:

- Promover el fortalecimiento de capacidades.
- Facilitar el acceso prioritario a la oferta social del Estado.
- Apoyar el trabajo comunitario conforme a las necesidades de los participantes.

En desarrollo de lo anterior, los programas **de transferencias monetarias**, reglamentados mediante las Resoluciones 079 de 2024 y 0137 de 2024 respectivamente, incorporan componentes sociales y comunitarios dirigidos al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la asociatividad, la participación ciudadana y la movilidad social.

En ese marco competencial, el diplomado “Economías para la vida” se estructuró para dar cumplimiento al mandato legal del acompañamiento en el Sistema de Transferencias.

En el árbol de objetivos del proyecto se estableció como propósito “Promover el fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias laborales, así como la participación ciudadana”, incluyendo dentro de sus actividades el desarrollo de acciones para fortalecer competencias y habilidades blandas de la población sujeto de atención.

El Diplomado “Economías para la Vida” se constituye, entonces, en el mecanismo técnico-operativo para materializar dicha actividad dentro del producto 2: Servicio de asistencia técnica – componente social y comunitario.

#### **1.4.1 Finalidad del Diplomado “Economías para la Vida”**

El Diplomado tiene como finalidad fortalecer la autosostenibilidad económica, la integración asociativa, la inclusión social y la participación territorial de la población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias, mediante un proceso formativo estructurado en cuatro ejes:

1. Fortalecimiento de competencias socioemocionales.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 22 de 30 |

2. Fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y organizativas.
3. Fortalecimiento de capacidades para la asociatividad solidaria y el trabajo en red.
4. Fortalecimiento de capacidades para la lectura del contexto, planificación participativa e incidencia territorial.

#### **1.4.2 Justificación técnica de la contratación**

La implementación del Diplomado exige:

- Diseño pedagógico estructurado.
- Operación logística nacional y territorial.
- Soporte tecnológico en plataforma virtual.
- Acompañamiento metodológico especializado.
- Coordinación simultánea de encuentros presenciales y virtuales.
- Sistematización y reporte de información.

La entidad no cuenta con capacidad instalada suficiente para desarrollar integralmente estos componentes a nivel nacional dentro de los tiempos programados y con el alcance previsto. En consecuencia, resulta necesario contratar la prestación de servicios especializados que permitan ejecutar el Diplomado conforme a los lineamientos técnicos definidos por la DAFC, garantizando:

- Cumplimiento de metas del proyecto de inversión.
- Eficiencia en el uso de recursos públicos.
- Trazabilidad técnica y financiera.
- Cobertura territorial efectiva.

Estandarización metodológica

#### **1.4.3 Coherencia con la planeación y sostenibilidad presupuestal**

La financiación del Diplomado se enmarca en los objetivos de los proyectos de inversión, proyecto BPIN 202300000000204 y BPIN 202300000000004. La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y prevista para ser ejecutada en la vigencia 2026.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco de la operación de las distintas dependencias participantes en el presente proceso de contratación, durante la vigencia 2026 se proyecta adelantar un proceso contractual con el fin de seleccionar al contratista que ejecute la implementación de la Intervención de Regiones, orientada a la: i) población víctima del desplazamiento forzado que ha sido reubicada o retornada, ii) Población en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, iii) Asociaciones y/u organizaciones legalmente constituidas de productores, transformadores y/o comercializadores de alimentos.

El régimen contractual aplicable para dicho proceso contractual corresponde al Fondo de Inversión para la Paz – FIP, creado por la Ley 487 de 1998, la contratación estará regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1813 de

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 23 de 30 |

2000 y el Manual de Contratación vigente de la Entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los principios que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, en conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998 y el Manual de Contratación vigente de la Entidad, los cuales se entenderán y aplicarán en el sentido que ha establecido la ley, la jurisprudencia colombiana y la doctrina.

En materia contractual, está previsto que los CONTRATOS que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de estos, se regirán por las reglas del derecho privado.

Siguiendo los anteriores lineamientos, el Decreto 1813 de 2000 reafirma la naturaleza jurídica del Fondo de Inversión para la Paz - FIP, al establecer que es una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin personería jurídica, que se administra como un sistema separado de cuentas y que para todos sus efectos los CONTRATOS que se celebren para su funcionamiento, manejo de recursos o para la ejecución o inversión de los mismos, se regirá por las reglas de derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes del comportamiento de los servidores públicos que hayan intervenido en la celebración y ejecución de los CONTRATOS.

Por su parte, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Así mismo, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, indica que la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Del mismo modo, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, contempla el Principio de Coordinación y Colaboración en virtud del cual "las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

Ahora bien, atendiendo la finalidad de los Contratos establecida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, es decir, la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, con el presente Contrato se determinan compromisos recíprocos dirigidos al cumplimiento de un fin común en torno al cual las entidades se asocian.

En desarrollo de lo anterior, el Manual de Contratación y Supervisión establece en el LIBRO III "DE LA CONTRATACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ", en su numeral 3.1.7 "DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP" reza lo siguiente:

"Los parámetros y requerimientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en las invitaciones a presentar propuestas u ofertas, no constituirán jurídicamente una oferta

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 24 de 30 |

en los términos del Código de Comercio; por el contrario, constituyen una convocatoria o invitación a los interesados a presentar ofertas ante la Entidad. En ese sentido, en virtud de la invitación a ofertar PROSPERIDAD SOCIAL – FIP no adquiere compromiso u obligación alguna de continuar con el procedimiento de selección del contratista, ni de concluirlo mediante la celebración de un contrato, siendo procedente su terminación en cualquier etapa en la que se encuentre el procedimiento precontractual sin aceptar oferta alguna. Sin embargo, en aplicación del Código de Comercio, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se reserva la facultad de seleccionar o no alguna de las propuestas allegadas y en tal virtud, el término previsto para la selección del contratista será el establecido en el respectivo cronograma del proceso que se adelante. Así mismo y en caso de considerarlo necesario, podrá suspender o dar por terminado en forma motivada el proceso de selección que se adelante, en cualquier etapa, para lo cual deberá realizarse la respectiva publicidad en la página web de la Entidad.”

Acto seguido en el LIBRO III “DE LA CONTRATACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ”, CAPITULO II “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, en su numeral 3.2.1 “INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA” se establece lo siguiente:

“La invitación de mayor cuantía es la modalidad de selección para que de manera pública y en igualdad de condiciones, Prosperidad Social escoja la oferta más favorable; es la regla general para la escogencia de contratistas y se adelantará cuando el presupuesto oficial estimado sea superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando Prosperidad Social lo considere pertinente atendiendo a las características y particularidades propias del objeto a contratar.

(...)”

De otro lado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en su título II, hace referencia a las disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos de entidades estatales con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señalando que en desarrollo de la actividad contractual se deberán aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y a su vez indica que estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, independientemente de la modalidad de contratación que se adelante.

Es pertinente señalar que, en el año inmediatamente anterior, se suscribió el **Convenio 644-FIP-2025** con el Aliado Estratégico **ALDESARROLLO**, cuyo objeto fue la prestación de servicios de asistencia técnica y fortalecimiento productivo; no obstante, dicho instrumento presentaba una marcada delimitación programática y territorial. A diferencia del requerimiento actual, aquel compromiso no incorporaba los ejes transversales de la Dirección de Soberanía Alimentaria, tales como las estrategias de 'Hambre Cero' y 'Familias en su Tierra'. Por tanto, la presente contratación **constituye una evolución** del modelo de intervención, diseñada para subsanar los vacíos de integralidad y alcance geográfico identificados en el antecedente administrativo citado.

En cuanto a la población víctima del desplazamiento forzado que ha sido reubicada o retornada, los recursos destinados a esta contratación provienen del Fondo de Inversión para la Paz - FIP, y que su ejecución debe orientarse al cumplimiento de los fines misionales

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 25 de 30 |

del Programa FEST, el cual atiende a sujetos de especial protección constitucional. La población beneficiaria de este programa, conforme a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, son sujetos de especial de protección, a los cuales se les busca contribuir, a través de la ejecución de medidas complementarias, las cuales tienen por finalidad hacer cesar o mitigar la vulneración de los Derechos Humanos en la condición de desplazamiento forzado a la que han sido sometidas.

La presente necesidad de contratación corresponde a recursos del Fondo de Inversión para la Paz – FIP de Prosperidad Social y se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la vigencia 2026.

## **2. OBJETO:**

Fortalecer la inclusión social y productiva con enfoque territorial, a través de la implementación de una ruta que incluye la formación y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y asociativo para la soberanía alimentaria, y la consolidación de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales, en cumplimiento de los objetivos misionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:**

Las condiciones de la operación se encuentran inmersas en el ANEXO TÉCNICO el cual se encuentra adjunto a este documento, donde se establece de manera puntual las condiciones requeridas para la ejecución del contrato.

## **4. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES.**

Será responsabilidad exclusiva del contratista gestionar y obtener todas las autorizaciones específicas requeridas según el territorio donde se ejecute el evento, de acuerdo con las actividades del Anexo Técnico. Esto incluye, sin limitarse a ello, los permisos de ocupación temporal de espacio público (plazas, parques, vías) expedidos por alcaldías o secretarías de Gobierno, así como los vistos buenos de autoridades de salud, policía y entes de gestión cultural o económica. Dichos trámites deberán realizarse garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad y convivencia, y ajustándose estrictamente a los tiempos de implementación del contrato.

Ahora bien, se especifican algunas de las licencias, autorizaciones y certificaciones requeridas para el proceso, sin que sean las únicas aplicables. Cada proponente tiene la responsabilidad de validar las condiciones del Anexo Técnico para determinar todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades.

## **REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS, PERMISOS Y CONDICIONES SANITARIAS PARA UNIDADES DE MERCADO**

El proponente deberá garantizar que la ejecución de las actividades cumpla estrictamente con las condiciones básicas para el montaje y funcionamiento de las Unidades de Mercado, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico específico de "Fortalecimiento e implementación de las Unidades de Mercado" y la normativa vigente:

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 26 de 30 |

- Cumplimiento Normativo Sanitario: Se exige la revisión y cumplimiento integral de la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (o las normas que las modifiquen o complementen). Esto incluye las condiciones generales y específicas con las que debe contar obligatoriamente el área de expendio de alimentos.
- Concepto Sanitario: El contratista debe verificar o gestionar que los espacios destinados a las Unidades de Mercado cuenten con el Concepto Sanitario favorable emitido por la autoridad competente.
- Plan de Saneamiento: Es obligatoria la implementación y seguimiento de un Plan de Saneamiento que abarque los programas de limpieza, desinfección, control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Autorizaciones de Comercialización: En los casos que aplique, según el tipo de producto y nivel de transformación, se deberá acreditar el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria expedida por el INVIMA.
- Infraestructura de Expendio: Las adecuaciones físicas deben garantizar que las zonas de almacenamiento, exhibición y venta cumplan con los estándares de inocuidad exigidos para la protección de la salud pública.

## REQUERIMIENTOS DE IDONEIDAD Y ANTECEDENTES DEL TALENTO HUMANO

El proponente seleccionado deberá garantizar que la totalidad del personal asignado para la ejecución de los seis componentes del Anexo Técnico cumpla con los más altos estándares de integridad legal y ética. Para ello, previo al inicio de las actividades y durante la vigencia del contrato, el contratista tendrá la obligación de verificar y certificar que ninguno de los integrantes de su equipo de trabajo cuente con antecedentes vigentes en las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), la Contraloría General de la República (boletín de responsables fiscales) y la Policía Nacional (antecedentes judiciales). Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección social y transparencia, se deberá acreditar que el personal no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), ni en el Registro de Inhabilitados por Delitos Sexuales cometidos contra Menores (REDA), garantizando así la idoneidad moral de quienes tendrán contacto directo con los hogares y comunidades participantes en los territorios.

## 5. VARIACIÓN DE ESPECIFICACIONES

La actual contratación marca una ruptura con el esquema del Convenio 644-FIP-2025 ejecutado con ALDESARROLLO. Mientras que aquel antecedente se limitó a una asistencia técnica puntual y geográficamente restringida, este nuevo modelo integra por primera vez los pilares críticos de la Dirección de Soberanía Alimentaria. Al incorporar programas determinantes como '**Hambre Cero**' y '**Familias en su Tierra**', se transita de una intervención sectorial hacia una mayor cobertura territorial.

## 6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

| Segmento | Familia  | Clase    | Nombre                                 |
|----------|----------|----------|----------------------------------------|
| 86000000 | 86100000 | 86101800 | Capacitación en habilidades personales |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 27 de 30 |

|          |          |          |                                                                                |
|----------|----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 93000000 | 93140000 | 93141600 | Servicios de distribución o análisis de población                              |
| 93000000 | 93140000 | 93141500 | Servicios de organizaciones o movimientos juveniles                            |
| 60000000 | 60100000 | 60105400 | Materiales de enseñanza de comprensión de servicio a la comunidad              |
| 93000000 | 93140000 | 93141900 | Servicios de cooperativas agrícolas o rurales                                  |
| 60000000 | 60100000 | 60105400 | Materiales de enseñanza de Habilidades de responsabilidad o toma de decisiones |
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | Servicio de mantenimiento de edificios                                         |
| 80000000 | 80100000 | 80101600 | Planificación o administración de proyectos                                    |
| 72000000 | 72150000 | 72153600 | Servicios de terminado interior, dotación remodelación                         |
| 48000000 | 48100000 | 48102100 | Suministros y equipo de manipulación almacenamiento                            |
| 93000000 | 93130000 | 93131600 | Servicios de seguridad alimentaria                                             |
| 93000000 | 93140000 | 93141500 | Servicio de análisis o gestión de problemas sociales.                          |
| 93000000 | 93140000 | 93141800 | Servicios comunitarios y de desarrollo social                                  |
| 93000000 | 93140000 | 93141900 | Servicios de Inversión Rural.                                                  |
| 93000000 | 93130000 | 93131500 | Servicio de asistencia a desplazados.                                          |
| 80000000 | 80140000 | 80141900 | Reuniones y eventos.                                                           |
| 94000000 | 94100000 | 94101700 | Servicios de asociaciones de empresas                                          |

## 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo.
2. Cumplir con el cronograma general presentado y actualizarlo cuando sea necesario en el marco del Comité Técnico de Seguimiento Región.
3. Elaborar y presentar para seguimiento en las sesiones de los diferentes Comités con PROSPERIDAD SOCIAL, los productos dentro de los plazos establecidos en cada una de las fases y de conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

## COMPONENTE 1. ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN

4. Presentar para aprobación, durante la primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento Regional, el Plan Operativo detallado. Este debe incluir el cronograma, los indicadores de gestión e impacto (técnicos, financieros y de seguimiento) y el desglose de actividades por etapas con sus respectivos entregables.
5. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y efectuar la liquidación del equipo de trabajo vinculado por el contratista cuando haya lugar, acorde con las

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 28 de 30 |

capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el Anexo Técnico del contrato. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.

6. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.
7. Participar de la transferencia metodológica realizada por PROSPERIDAD SOCIAL, en la que se informará sobre la población a atender, el anexo técnico, el sistema de información, aspectos documentales, procedimientos administrativos y de pago, sistema de seguimiento y demás aspectos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
8. Garantizar la logística y operatividad de las jornadas de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.
9. Entregar el material de identificación aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL al equipo regional y local contratado, cumpliendo lo dispuesto por la entidad.
10. Realizar un acercamiento con cada administración municipal donde se realizará la intervención, con el fin de socializar el proyecto desde los componentes de focalización, metodología de selección, ruta operativa y resultados esperados.
11. Garantizar la logística de las jornadas de socialización territorial para presentar la ruta operativa y los resultados esperados en el fortalecimiento productivo, incluyendo en el informe final el registro detallado de las organizaciones de economía popular asistentes y las temáticas tratadas.
12. Integrar en el Plan de Comunicaciones un diagnóstico que identifique medios locales y un mapa de actores que priorice a líderes productivos y formas asociativas de la economía popular, diseñando parrillas de contenidos y mensajes de texto con un enfoque técnico adecuado para micronegocios.
13. Suministrar material audiovisual y fotográfico que documente los procesos de transformación y comercialización, elaborando un video tipo storytelling sobre el fortalecimiento de capacidades y consolidando una base de datos con la oferta productiva y contactos de los participantes para fomentar circuitos comerciales.
14. Garantizar el cargue de la información en el sistema diseñado por Prosperidad Social, de los siguientes datos:
  - a. Presentar el documento POA. (Plan Operativo de actividades)

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 29 de 30 |

- b. Actas de compromiso de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs las cuales serán intervenidas.
- c. Novedades de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs (actas de retiro, fallecimiento, cambio de titularidad).

## **COMPONENTE 2. FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN**

15. Identificar asociaciones u organizaciones legalmente constituidas para ser beneficiada conforme a los requisitos y criterios señalados en el Anexo Técnico.
16. Presentar al Comité Técnico de Seguimiento para el análisis, evaluación y aprobación a las asociaciones y/u organizaciones preinscritas y que fueron sujetas a los criterios de inclusión y priorización establecidos en el anexo técnico y demás documentos que soportan la intervención.
17. Realizar la vinculación de los hogares (titular y núcleo familiar) /asociaciones u organizaciones a través del Recolector de Información en Territorio – RIT, o en la herramienta definida para este fin. Entregar de la información de los vinculados, así como el cargue y consolidación de esta en el sistema de información definido por PROSPERIDAD SOCIAL. Lo anterior con el fin de hacer seguimiento al desarrollo de las actividades de cada componente, la entrega y uso adecuado de los incentivos monetarios y en especie, entregados a los hogares participantes, según lo definido en el Plan Operativo Anual - POA.
18. Realizar el levantamiento de información de las principales actividades económicas de la zona, los potenciales canales de comercialización, oportunidades de encadenamientos productivos, entre otros temas que se consideren pertinentes en cumplimiento de las condiciones de los documentos técnicos y bajo el seguimiento de la supervisión. Esta obligación deberá documentarse cumpliendo los lineamientos establecidos por la supervisión.
19. Desarrollar el Diagnóstico Territorial Participativo según los lineamientos metodológicos establecidos en el Anexo Técnico, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL.
20. Construir planes de gestión comunitaria según los lineamientos metodológicos establecidos en el Anexo Técnico, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL.
21. Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes en los instrumentos y/o aplicativos dispuestos por PROSPERIDAD SOCIAL, para tal fin.
22. Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los hogares y las UPAs de la intervención de conformidad con el anexo técnico.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 30 de 30 |

23. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y responsabilidades necesarias para su participación en el mismo de conformidad con el anexo técnico.
24. Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión.
25. Asignar un Coordinador regional de Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.
26. Elaborar el documento con la ruta de articulación interinstitucional y territorial con el plan de trabajo, responsables y tiempos.
27. Realizar la articulación con las entidades correspondientes para tramitar los permisos necesarios para llevar a cabo las actividades dispuestas en el Anexo Técnico.
28. Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión
29. Promocionar los procesos asociativos a través de la planeación e implementación de los talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad, herramientas técnicas y administrativas y demás temáticas dispuestas en el anexo técnico, así como las asesorías y los procesos de evaluación correspondientes.
30. Conformar y realizar sesiones de dialogo de círculos colectivos de fomento de afinidad.
31. Realizar los procesos de evaluación participativa con las comunidades y beneficiarios sobre el desarrollo del proceso de conformidad con el anexo técnico.
32. Realizar el documento diagnostico territorial de acuerdo con las especificaciones técnicas.
33. Realizar el documento con la definición de categorías económicas de productos y servicios que van a participar en la feria con unidad de medida.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 31 de 30 |

34. Realizar la entrega de los kits determinados en el Anexo Técnico para las unidades productiva, suscribiendo la correspondiente acta de recibo a satisfacción con cada uno de los beneficiarios.
35. Dotar las Unidades Productivas y realizar los mejoramientos en los Centro de Agro-gestión de acuerdo con los lineamientos técnicos y las necesidades territoriales de conformidad con el anexo técnico.
36. Convocar y realizar los diferentes comités técnicos con la periodicidad que determine el supervisor, garantizando la participación del equipo de trabajo y los miembros establecidos en el Anexo Técnico. El desarrollo de estos espacios deberá ajustarse integralmente a los lineamientos y parámetros impartidos por Prosperidad Social.
37. Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de los encuentros y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.
38. Entregar todos los productos, soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el contrato, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.
39. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.
40. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos e instrucciones para el manejo de la información definidas por Prosperidad Social suscribiendo el Acuerdo de Confidencialidad de Información con Terceros en el inicio del convenio, para garantizar el derecho fundamental al Habeas Data, Uso de la Información y Tratamiento de la Información conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1081 de 2015. En todo caso el contratista debe garantizar la debida confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales u otros diferentes a los estipulados por Prosperidad Social.
41. Cumplir con los lineamientos de identificación e imagen definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el manual establecido para tal fin. El contratista no podrá crear cuentas en redes sociales con nombres que utilicen la marca de PROSPERIDAD SOCIAL. El contratista o las personas que de él dependan no están autorizadas para realizar declaraciones en medios de comunicación en nombre de PROSPERIDAD SOCIAL o para hacer referencia a la ejecución del convenio.
42. Cumplir con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo que se genere en la ejecución del convenio de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivo, decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 32 de 30 |

43. Cumplir los plazos para la realización de las actividades previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del objeto del convenio y sus obligaciones.
44. Presentar los informes de seguimiento mensuales con componente técnico y financiero en comité técnico para su aprobación, en el que se especifique el avance de cumplimiento de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas de las fases del proyecto, el detalle de las acciones desarrolladas hasta el momento, las conclusiones o acuerdos a los que se han llegado en el marco de ejecución del contrato, dificultades que se han presentado y la manera en la que se han superado.
45. Presentar ante los diferentes comités de seguimiento del contrato el desarrollo detallado de todos los componentes del proyecto: I) Gestión de alistamiento y vinculación, II) Gestión e incidencia Territorial y VI) Seguimiento y Evaluación. Y el desarrollo de unos componentes misionales, que permiten realizar las actividades de intervención territorial: III) Consolidación de los centros de Agrogestión IV) Promoción y fortalecimiento de capacidades para la asociatividad y la integración territorial, V) Consolidación de las Ferias de la Economía Popular. En versión magnética editable.
46. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.

### **COMPONENTE 3. PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL:**

47. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para el proceso de inscripción que garantice la cobertura, participación informada y acceso equitativo al diplomado "Economías para la vida" de los sujetos focalizados de cada una de las regiones.
48. Divulgar piezas comunicativas digitales con el propósito de informar, convocar y promover la participación de la población objetivo en el proceso formativo.
49. Adelantar el proceso de inscripción de las y los participantes de acuerdo con los objetivos del contrato, los ejes temáticos del proceso formativo, priorizando hogares, organizaciones, formas asociativas, redes de cooperación y unidades productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, en articulación con las gerencias regionales y los lineamientos de Prosperidad Social.
50. Elaborar y presentar a la supervisión del contrato un informe de cierre del proceso de inscripciones, que incluya resultados por región, análisis de cobertura, observaciones relevantes y alertas operativas.
51. Implementar un (1) proceso de Formación a Formadores del Diplomado Economías para la Vida, en modalidad virtual y sincrónica, para fortalecer las capacidades pedagógicas, metodológicas y territoriales de los facilitadores del diplomado.
52. Implementar encuentros regionales del Diplomado "Economías para la vida", los cuales hacen parte del proceso formativo definido en el Anexo Técnico.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 33 de 30 |

53. Promover y promocionar la participación de las personas inscritas en el Diplomado Economías para la Vida en los encuentros regionales a los que haya lugar.
54. Implementar el proceso formativo del Diplomado “Economías para la vida” según los lineamientos metodológicos y curriculares entregados por Prosperidad Social.
55. Realizar registro de asistencia y seguimiento de la población participante del Diplomado “Economías para la vida” en la plataforma que el DPS designe para tan fin.
56. Planear y desarrollar una jornada de cierre y graduación por grupo en las regiones donde se implemente el Diplomado Economías para la Vida, donde se reconozca y visibilice los aprendizajes y resultados del diplomado.
57. Sistematizar las experiencias y aprendizajes generados durante el desarrollo del diplomado en “Economías para la Vida” de acuerdo con los lineamientos definidos en el Anexo Técnico.
58. Presentar insumos de las memorias y experiencias territoriales desarrolladas en el marco del proceso formativo a nivel regional, de acuerdo con los lineamientos definidos por Prosperidad Social.
59. Presentar informe mensual de resultados de los instrumentos de evaluación y satisfacción que consolide hallazgos por región.

#### **COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

60. Realizar la respectiva asignación de hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes, teniendo en cuenta el número de gestores a cargo, ubicación y horario de realización de actividades grupales.
61. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento establecidos en el Esquema Especial de Acompañamiento para Víctimas de Desplazamiento Forzado (FEST), siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
62. Elaborar el plan de inversión por hogar establecido en los componentes de «Cosechando mi Huerta», «Produciendo para mi Hogar», «Vivir mi Casa» y «Fortalecimiento Social y Comunitario» previa concertación con los hogares participantes.
63. Llevar a cabo la implementación y seguimiento de las Unidades Productivas de Alimentos para Autoconsumo – UPAA-, cumpliendo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO y los lineamientos metodológicos del programa.
64. Cumplir los requisitos de calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 34 de 30 |

65. Garantizar la entrega de los bienes e insumos (Unidades Productivas de Alimentos para Autoconsumo – UPAA- e Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario - IFC) en las fechas establecidas en el Plan Operativo Anual POA y cronograma de actividades, en los puntos en los que se desarrollan los encuentros con cada grupo de formación. No se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa por parte de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del Comité Técnico Regional de Seguimiento (por lotes), sin que ello implique la modificación del CONTRATO y, en caso de ser necesaria la misma, deberá surtir el trámite establecido en el manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.
66. Asumir, los gastos o sobrecostos por la inadecuada entrega de los bienes e insumos respecto de su calidad, daños o defectos o por la reposición de estos. De igual manera, respecto de los costos de transporte, logística, cargue y descargue, que se ocasionen por la inadecuada entrega o reprocesos que se produzcan para la debida entrega programada.
67. Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que se informe la anomalía de estos por parte del supervisor. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o de superiores características.
68. Elaborar en conjunto con los hogares participantes un plan de vida por hogar cumpliendo con los lineamientos establecidos para el componente de fortalecimiento social y comunitario, y cumpliendo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO y los lineamientos metodológicos dados desde el programa.
69. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL una certificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega de los incentivos económicos condicionados (en especie y monetarios) para los hogares participantes; información a partir de la cual PROSPERIDAD SOCIAL realizará las acciones para la entrega de los incentivos.
70. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión de las Unidades Productivas de Alimentos para Autoconsumo – UPAA; verificar el buen uso de los insumos entregados y las acciones para su adecuado funcionamiento con la inversión realizada, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
71. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Produciendo para mi Hogar» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
72. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Vivir Mi Casa» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 35 de 30 |

73. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Fortalecimiento Social y Comunitario» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
74. Atender los hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes y llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de su participación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
75. Realizar las jornadas de integración comunitaria, promoviendo la participación de los hogares atendidos y su comunidad. Esto, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el ANEXO TÉCNICO y demás documentos metodológicos.
76. Realizar talleres de fortalecimiento de participación ciudadana con los participantes que sean seleccionados para esta actividad, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
77. Levantar la información de georreferenciación de los hogares participantes para las Unidades productivas de Alimentos para Autoconsumo – UPAA, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
78. Realizar los talleres de asociatividad de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.
79. Realizar los Mercados Campesinos y Ferias Agroalimentarias FEST: Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.
80. Elaborar junto con las asociaciones y/u organizaciones vinculadas, el diagnóstico y el plan de negocios de las unidades de mercado conforme lo señalado en el Anexo Técnico, el cual deberá ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento para su revisión y aprobación.
81. Hacer entrega de los incentivos en especie para el fortalecimiento del capital del trabajo, así como para adquisición y comercialización de alimentos, con los soportes correspondientes.
82. Verificar el cumplimiento por parte de las Unidades de Mercado, a las exigencias técnicas, de calidad y de salud contenidas en la Resolución No. 2674 de 2013 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
83. Desarrollar dos (2) encuentros con articulación a la Ruta Operativa del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, denominados establecimientos de roles y preparación para la comercialización comunitaria.
84. Llevar a cabo doce (12) visitas para el seguimiento, monitoreo, avance y verificación del estado y uso de los recursos entregados a cada Unidad de Mercado.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 36 de 30 |

85. Verificar el cumplimiento del plan de saneamiento de las Unidades de Mercado, para minimizar riesgos de contaminación de alimentos, colocándolo a disposición de la autoridad sanitaria para su seguimiento.
86. Asignar hogares considerando no solo logística, sino también la articulación con espacios locales de participación para garantizar la coordinación de acciones conjuntas en el territorio.
87. Incluir en la elaboración de los planes de inversión el análisis de riesgos, definición de costos reales, planes de acción y propuestas de valor, asegurando que los requerimientos de capitalización cumplan con la viabilidad técnica y rentabilidad analizada en los comités de aprobación.
88. Garantizar que la dotación de las unidades productivas (UPAA e IFC) incluya equipos para manejo postcosecha, pesaje, conservación y agregación de valor, verificando que toda adquisición se realice bajo estándares de legalidad con proveedores idóneos y facturación oficial.
89. Asegurar que las UPAA se implementen bajo las condiciones físicas, técnicas y sanitarias requeridas, incluyendo la coordinación de insumos con certificación ICA, herramientas y sistemas de riego específicos.
90. Incorporar en el diagnóstico y plan de negocios de las unidades de mercado proyecciones financieras, estrategias de comercialización comunitaria y la selección de proveedores locales (mínimo 3 cotizaciones), gestionando además el soporte continuo con entidades como SENA, UMATAS o Secretarías de Agricultura.
91. Complementar el registro de trazabilidad y georreferenciación con la recopilación y digitalización de soportes específicos (actas con registro fotográfico, planes de inversión suscritos y documentos de diagnóstico detallados).
92. Para la implementación de huertas, liderar la identificación de predios bajo los criterios técnicos establecidos en el Anexo Técnico y establecer planes de trabajo participativos que definan roles claros para el mantenimiento y la sostenibilidad post-programa.

## **COMPONENTE 5. SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL**

93. Realizar las Mesas técnicas de Articulación Municipal y diálogo interinstitucional (Mesas de Inclusión), cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL y garantizando los soportes requeridos.
94. Articular con las entidades presentes en el territorio con el fin de buscar oferta de segundo nivel para los hogares. Esta actividad deberá ser informada cada dos meses en el informe técnico y de manera oportuna a la supervisión del CONTRATO.

## **COMPONENTE 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

95. Realizar los comités definidos en el Anexo Técnico, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
96. Realizar las visitas de acompañamiento seguimiento y monitoreo de los equipos del contratista a los hogares y comunidades, de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de la ruta de atención a través del Esquema Especial de Acompañamiento para víctimas de desplazamiento forzado (FEST).

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 37 de 30 |

97. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel municipal y central, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación del CONTRATISTA se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.

98. Realizar las actividades contempladas para el proceso de evaluación participativa, las cuales incluyen la gestión del conocimiento.

99. Realizar los «Comités Municipales de Control Social», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

100. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato.

**7.1. ENTREGABLES: el CONTRATISTA deberá entregar a la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL los siguientes documentos, en los tiempos aquí estipulados:**

**1. Mensualmente** deberá entregar a la supervisión:

- Un informe técnico en medio digital que contenga el cronograma de actividades detallado por semanas, para cada intervención; el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto, evidenciando así los avances de las etapas, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento de este. El **CONTRATISTA** entregará este informe dentro de los diez (10) primeros días calendario del respectivo mes, el cual, una vez aprobado por la supervisión del contrato, deberá ser cargado por el Contratista en la plataforma de SECOP II.
- Informe mensual técnico y financiero de seguimiento a las actividades desarrolladas en cada intervención con los soportes correspondientes, el cual deberá ser cargado por el Contratista en la plataforma de SECOP II.

**2. Final.**

Presentar en medio digital a la supervisión del contrato un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas, municipio focalizado, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto, el cual, una vez aprobado por la supervisión del contrato, deberá ser cargado por el contratista en la plataforma de SECOP II.

**3. Adicionales.** A solicitud de la supervisión del contrato, el **CONTRATISTA** deberá presentar cuando se requiera:

- Informes de avance, de acuerdo con las disposiciones de PROSPERIDAD SOCIAL.
- Informes que den respuesta a requerimientos que soliciten los organismos de control.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 38 de 30 |

c. Informes parciales cuantitativos y cualitativos.

#### 4. Precisiones.

Los entregables correspondientes a la DAFC deberán cumplir con los siguientes requisitos de verificabilidad:

5.1. Identificarse como productos independientes y no contener información duplicada de otras direcciones.

5.2. Contar con soportes documentales y técnicos que permitan una auditoría de campo y de escritorio.

5.3. Actuar como el único insumo válido para que el supervisor DAFC emita la certificación de cumplimiento correspondiente.

5.4 Configurarse como requisitos indispensables para el trámite de los hitos de pago independientes establecidos en la forma de pago.

La anterior información se requiere sin perjuicio de suministrar los informes que sean solicitados por la supervisión del contrato en cualquier momento durante el desarrollo y ejecución de este; en el formato entregado para tal fin por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El alcance territorial para la ejecución del presente contrato se regirá por los siguientes términos:

| <b>Región</b>                        | <b>Departamentos</b>                                                                         |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Región Nororiente                    | Norte de Santander, Santander, Magdalena Medio, Boyacá                                       |
| Región Caribe                        | San Andrés y Providencia, Bolívar, Magdalena, Sucre<br>Córdoba, Cesar, Atlántico, La Guajira |
| Región Llanos Orientales y Orinoquía | Arauca, Casanare, Meta, Vichada                                                              |
| Región Amazonía                      | Guainía, Vaupés, Guaviare, Amazonas                                                          |
| Región Centro Sur                    | Putumayo, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caquetá                                               |
| Región Bogotá                        | Bogotá                                                                                       |
| Región Pacífico                      | Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó                                                        |
| Región Occidente                     | Antioquia, Quindío, Caldas, Risaralda, Urabá                                                 |

Los municipios de atención se detallan en el Anexo Técnico, junto con la población participante de los programas de la entidad en cada uno de estos, de la cual se tomará la población a vincular para cada uno de los componentes, así como las unidades productivas

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 39 de 30 |

identificadas por la entidad. Sujetándose a la cobertura geográfica y al límite de municipios establecidos en el Anexo Técnico

**NOTA 1:** Es importante destacar que la distribución geográfica podrá ser modificada por PROSPERIDAD SOCIAL durante la ejecución de cada contrato por motivos de deserción de la población, traslado a otros municipios diferentes, fallecimiento o priorización de otras regiones por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional.

En esa medida, esta contingencia es conocida y asumida por el CONTRATISTA sin que esto implique un mayor costo y, por lo tanto, los compromisos generales y específicos a su cargo seguirán siendo exigibles.

### **PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE LA FOCALIZACIÓN:**

Para modificar la focalización de los municipios en el marco del CONTRATO, se acudirá al comité de seguimiento técnico, conforme el siguiente procedimiento:

1. Convocar ordinaria y/o extraordinariamente al Comité Técnico de Seguimiento Regional definido para el CONTRATO.
2. Validar la existencia de quorum según los requisitos establecidos en él para dar trámite al comité.
3. Revisar la distribución de cupos por municipios focalizados para el CONTRATO, presentando las situaciones que requieran ser tenidas en cuenta y que generen movimientos de cupos por municipios focalizados, para análisis y aprobación por parte de la Dirección para la Soberanía Alimentaria de PROSPERIDAD SOCIAL.

En caso de requerirse incluir nuevos municipios, diferentes a los inicialmente focalizados, será PROSPERIDAD SOCIAL quien realice las consultas necesarias, teniendo en cuenta el procedimiento de focalización territorial que aplica para el programa. Cuando se presenten modificaciones a la focalización territorial, PROSPERIDAD SOCIAL, informará en el marco del Comité de Seguimiento Técnico al CONTRATISTA.

En todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

### **9. FORMA DE PAGO:**

**PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** pagará al contratista el valor del total del contrato de la siguiente forma:

**UN PRIMER PAGO** de hasta el veinte por ciento (20 %) de los recursos asignados al contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

| Componentes                                        | Actividades                                                          | Entregables                                                                                                                       | Dirección | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación | 1.1 Presentación y validación de hojas de vida del equipo de trabajo | 1.1.1 Matriz en Excel con perfiles, hojas de vida y soportes verificados.<br>1.1.2 Copia digital de contratos del talento humano. | Todas     | 100%                 | 1              |

|                                                             |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |      |   |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|---|
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | 1.2 Elaboración, presentación y aprobación del Plan Operativo de Actividades – POA    | 1.2 Plan Operativo de Actividades presentado y aprobado.                                                                                                                                                                                                                                                        | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | 1.3 Transferencia y planeación metodológica                                           | 1.3.1. Acta y listados de asistencia con registro fotográfico de la jornada de transferencia metodológica.<br>1.3.2. Agenda del evento.                                                                                                                                                                         | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | 1.5 Presentación y socialización territorial del proceso contractual                  | 1.5.1. Informe del espacio de socialización con datos de población participante y datos e información de organizaciones e instituciones locales asistentes.                                                                                                                                                     | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | 1.5 Presentación y socialización territorial del proceso contractual                  | 1.5.2. Listados de asistencias y registro fotográfico.                                                                                                                                                                                                                                                          | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | 1.6 Desarrollo de la estrategia de comunicaciones                                     | 1.6.1 Soporte de aprobación emitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL de las piezas de comunicación impresas/elaboradas en el marco del proceso.<br>1.6.2 Documento Estrategia de Comunicaciones aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.          | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.1 Diseño y presentación de estrategia de focalización territorial y poblacional     | 2.1. Presentación focalización territorial y poblacional en Comité Técnico de Seguimiento Regional                                                                                                                                                                                                              | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.2. Capacitaciones para implementar el formulario de caracterización                 | 2.2.1 Listados de asistencia (ambas capacitaciones) y enlace de grabación de la segunda.                                                                                                                                                                                                                        | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.3. Perfeccionamiento, aplicación y cargue del instrumento de caracterización        | 2.3.1 Base de datos de participantes (ruta, tipo de actor, proyección).                                                                                                                                                                                                                                         | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.3 Perfeccionamiento, aplicación y cargue del instrumento de caracterización         | 2.3.2. Instrumento de caracterización aplicado para cada intervención o Dirección Técnica de PROSPERIDAD SOCIAL.                                                                                                                                                                                                | Todas | 50%  | 1 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.3 Perfeccionamiento, aplicación y cargue del instrumento de caracterización         | 2.3.5. Base de datos cargada en los sistemas de información de cada intervención o Dirección Técnica de PROSPERIDAD SOCIAL, con la información de personas, hogares o unidades productivas, vinculados y caracterizados.                                                                                        | Todas | 50%  | 1 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.1 Definición de instrumentos de planeación por ruta de fortalecimiento              | 4.1. Instrumentos de planeación por ruta                                                                                                                                                                                                                                                                        | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.33. Identificación de procesos de comercialización en territorio (mapeo de actores) | 4.33.1 Cartografía de actores locales y económicos<br>4.33.2 Base de datos georreferenciada<br>4.33.3 Informe de gestiones realizadas (soportes, registro fotográfico, etc.)                                                                                                                                    | DEP   | 100% | 1 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.34. Elaboración de los planes de comercialización                                   | 4.34.1 Planes de conexión a mercados formulados y consolidado (por UP y UPA)<br>4.34.2 Planes socializados y validados                                                                                                                                                                                          | DEP   | 50%  | 1 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.38. Contacto, inscripción, verificación y priorización de unidades productivas      | 4.38.1 Acta de verificación de requisitos habilitantes<br>4.38.2 Listado de unidades productivas habilitadas<br>4.38.3 Listado de integrantes habilitados<br>4.38.4 Listado final de unidades productivas elegibles y priorizadas<br>4.38.5 Listado final de integrantes<br>4.38.6 Actas de compromiso firmadas | DEP   | 50%  | 1 |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.4 Mapeo y caracterización de actores territoriales                                  | 5.4. Documento de mapeo y caracterización de actores territoriales, con tipología, roles, oportunidades de articulación y cronogramas.                                                                                                                                                                          | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.5 Construcción de ruta de articulación interinstitucional y territorial             | 5.5. Documento con la ruta de articulación interinstitucional y territorial, que incluya plan de trabajo, responsables y cronograma.                                                                                                                                                                            | Todas | 100% | 1 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación            | 6.1 Seguimiento mensual al Plan Operativo de Actividades (POA)                        | 6.1. Plan Operativo de Actividades mensual                                                                                                                                                                                                                                                                      | Todas | 25%  | 1 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación            | 6.2 Elaboración de informes mensuales técnico-financieros                             | 6.2. Informe mensual técnico y financiero                                                                                                                                                                                                                                                                       | Todas | 25%  | 1 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación            | 6.9 Instalación y desarrollo de Comité Técnico de seguimiento por lote                | 6.9. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Regional (por lote.)                                                                                                                                                                                                                                        | Todas | 25%  | 1 |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 41 de 30 |

|                                                  |                                                                        |                                                                     |       |     |   |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------|-----|---|
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.10 Desarrollo de mesas técnicas previas a comité técnico a necesidad | 6.10. Actas y listados mesas técnicas                               | Todas | 25% | 1 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.11 Delegación, Instalación y desarrollo de Comités Departamentales   | 6.11. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Departamental. | Todas | 25% | 1 |

| Componentes                                     | Actividades                                                                                    | Entregables                                                                                                                                                                                                                               | Dirección                   | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 1.</b> Alistamiento y preparación | Actividad 1.1. Presentación y validación de hojas de vida del equipo de trabajo.               | Entregable 1.1.1. Matriz en Excel con los perfiles profesionales de los roles a contratar con sus respectivas hojas de vida y soportes consolidados, verificados y organizados de conformidad con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. | DSA – Familias en su Tierra | 80                   | 1              |
|                                                 |                                                                                                | Entregable 1.1.2. Copia digital de cada uno de los contratos suscritos del talento humano requerido para la operación del contrato.                                                                                                       |                             |                      |                |
|                                                 | Actividad 1.1. Presentación y validación de hojas de vida del equipo de trabajo.               | Entregable 1.1.4 Copia digital de cada uno de los contratos suscritos                                                                                                                                                                     | DSA- Unidades de Mercado    | 80                   | 1              |
|                                                 | Actividad 1.2. Elaboración, presentación y aprobación del Plan Operativo de Actividades – POA. | Entregable 1.2. Instrumento del Plan Operativo de Actividades presentado y aprobado.                                                                                                                                                      | Todas                       | 100                  | 1              |
|                                                 | Actividad 1.3. Transferencia y planeación Metodológica                                         | Entregable 1.3.1. Acta y listados de asistencia con registro fotográfico de la jornada de transferencia metodológica.                                                                                                                     | DSA- Unidades de Mercado    | 100                  | 1              |
|                                                 |                                                                                                | Entregable 1.3.2. Agenda del evento.                                                                                                                                                                                                      | DSA- Unidades de Mercado    | 100                  | 1              |
|                                                 | Actividad 1.5. Presentación y socialización territorial del proceso contractual.               | Entregable 1.5.1. Informe del espacio de socialización con datos de población participante y datos e información de organizaciones e instituciones locales asistentes.                                                                    | Todas                       | 100                  | 1              |
|                                                 |                                                                                                | Entregable 1.5.2. Listados de asistencias y registro fotográfico.                                                                                                                                                                         |                             |                      |                |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 42 de 30 |

| Componentes                                         | Actividades                                                                                                     | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                     | Actividad 1.6. Desarrollar la estrategia de Comunicaciones                                                      | Entregable 1.6.1 Soporte de aprobación emitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL de las piezas de comunicación impresas/elaboradas en el marco del proceso.                                                                                            | Todas                      | 100                  | 1              |
|                                                     |                                                                                                                 | Entregable 1.6.2 Documento Estrategia de Comunicaciones aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.                                                                                                                                                    | Todas                      | 100                  | 1              |
|                                                     |                                                                                                                 | Entregable 1.6.3 Productos asociados a la estrategia de conformidad con lo establecido en los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo.                                                                                                     | Todas                      | 25                   | 1              |
|                                                     | Actividad 1.6. Desarrollar la estrategia de Comunicaciones                                                      | Entregable 1.6.4 Acta de aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL de la imagen institucional para los distintivos del talento humano y otros entregables.                                                                                                                         | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 1              |
|                                                     | Actividad 1.7 Presentación de propuesta metodológica para encuentros de fortalecimiento técnico                 | Entregable 1.7 Propuesta metodológica aprobada por Prosperidad Social                                                                                                                                                                                                               | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 1              |
| <b>Componente 2. Focalización y caracterización</b> | Actividad Especifica FEST 2.3. Vinculación y Caracterización hogares ruta FEST                                  | Entregable 2.3.1: acta de aceptación de compromisos y el formato de declaración del hogar debidamente suscritos entre por el hogar.<br><br>Entregable 2.3.2: reporte del aplicativo de Prosperidad Social con la relación de los hogares vinculados y aprobados por la supervisión. | DSA-Familias en Su Tierra  | 30                   | 1              |
| <b>Componente 6. Seguimiento y Evaluación</b>       | Actividad 6.4. Visitas de acompañamiento seguimiento y monitoreo de los equipos del contratista a los hogares y | Entregable 6.4.1. Documento técnico que contenga la estrategia integral de seguimiento a la implementación de la ruta operativa,                                                                                                                                                    | DSA- Familias en su Tierra | 25                   | 1              |

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 43 de 30 |

| Componentes | Actividades                                                                                                                                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dirección | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|
|             | comunidades, de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de la ruta de atención a través del Esquema Especial de Acompañamiento para víctimas de desplazamiento forzado (FEST) | el cual deberá ser presentado a la supervisión durante el primer mes de la intervención e incluir el cronograma detallado de las visitas y actividades programadas. Este entregable deberá actualizarse mensualmente, incorporando de manera precisa fechas, horarios y lugares de ejecución, así como la descripción de las estrategias de seguimiento virtual, documental, telefónico y presencial que se implementarán en todos los municipios durante el desarrollo del Programa en territorio. |           |                      |                |

### **DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO – DAFC (COMPONENTE 3)**

- Plan Operativo Anual (POA) del Diplomado Economías para la Vida, que incluya actividades técnicas, administrativas y financieras, con cronograma e indicadores de gestión, conforme a las recomendaciones de Prosperidad Social.
- Estrategia de divulgación del Diplomado Economías para la Vida, con objetivos, públicos, canales y cronograma de implementación, aprobada por Prosperidad Social (Entregable 3.1.1).
- Evidencias de divulgación de piezas comunicativas digitales a través de los canales definidos en coordinación con las gerencias regionales (Entregable 3.1.2).
- Bases de datos consolidadas de inscripciones de participantes al Diplomado Economías para la Vida, conforme a los criterios de focalización y lineamientos de Prosperidad Social (Entregable 3.2.1). Por lo menos del 50% de la meta total por región.
- Informe de avance del proceso de inscripciones con resultados por gerencia, análisis de cobertura, observaciones y alertas operativas (Entregable 3.2.2).
- Informe contratación del 100% del equipo de formadores y coordinadores pedagógicos regionales (Entregable 3.3.1).
- Listas de asistencia y registros fotográficos por sesión de la Formación a Formadores del Diplomado Economías para la Vida (Entregable 3.3.2).
- Consolidado de asistencias de la totalidad de facilitadores al proceso de Formación a Formadores (Entregable 3.3.3).

**UN SEGUNDO PAGO** de hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de los recursos asignados al contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

| Componentes                                            | Actividades                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                                                              | Dirección | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización | 2.3 Perfeccionamiento, aplicación y cargue del instrumento de caracterización | 2.3.2. Instrumento de caracterización aplicado para cada intervención o Dirección Técnica de PROSPERIDAD SOCIAL.                                                                                                         | Todas     | 100%                 | 2              |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización | 2.3 Perfeccionamiento, aplicación y cargue del instrumento de caracterización | 2.3.5. Base de datos cargada en los sistemas de información de cada intervención o Dirección Técnica de PROSPERIDAD SOCIAL, con la información de personas, hogares o unidades productivas, vinculados y caracterizados. | Todas     | 100%                 | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 44 de 30 |

|                                                             |                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |      |   |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|---|
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.6. Vinculación de beneficiarios y definición de ruta operativa según tipología de actor (UPA, individuo, iniciativa, autoconsumo) | 2.6. Bases de datos por ruta definida según tipo de actor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Todas | 100% | 2 |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | 2.7. Identificación de participantes con interés asociativo                                                                         | 2.7.1. Base de datos de los participantes con interés de asociatividad o proyectos productivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Todas | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.2 Identificación de intereses y necesidades productivas y asociativas por ruta                                                    | 4.2.1. Documento de identificación de intereses y necesidades<br>4.2.2 Soportes del desarrollo de las actividades de identificación realizadas con cada participante                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.5 Formulación de planes de fortalecimiento por ruta (iniciativas, inversión, UPA, empleabilidad, autoconsumo)                     | 4.5. Planes formulados y digitalizados de conformidad con los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Todas | 70%  | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.8. Espacios de articulación con circuitos territoriales y asociatividad                                                           | 4.8. Actas y listados de asistencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.15. Implementación operativa (alistamiento y organización de la ruta)                                                             | 4.15.1 Documento con rutas de atención (asignación de beneficiarios)<br>4.15.2 Actas de compromiso firmadas<br>4.15.3 Caracterización sistematizada (RIT)<br>4.15.4 Formatos, registros y listados de asistencia<br>4.15.5 Registro fotográfico                                                                                                                                                                                                      | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.16. Fortalecimiento productivo (encuentros, visitas, formación y capitalización)                                                  | 4.16.1 Actas de comité de aprobación de planes de negocio<br>4.16.2 Formatos de evaluación de planes<br>4.16.3 Requerimientos de cotización<br>4.16.4 Cotizaciones<br>4.16.5 Informe de evaluación de proveedores<br>4.16.6 Órdenes de pedido firmadas<br>4.16.7 Cronograma de entregas<br>4.16.8 Actas de entrega de activos/insumos<br>4.16.9 Recibos a satisfacción<br>4.16.10 Actas de novedad<br>4.16.11 Actas de visitas y productos asociados | DEP   | 20%  | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.17. Articulación comercial y formalización organizativa                                                                           | 4.17.1 Base de unidades productivas para conexión a comercialización<br>4.17.2 Actas de encuentro + listados de asistencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.19. Visitas de verificación de condiciones y necesidades                                                                          | 4.19.1. Informe técnico de inspección visual<br>4.19.2. Memoria descriptiva del estado actual con registro fotográfico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.20. Planeación y priorización de acciones e intervenciones                                                                        | 4.20.1. Actas y listados de asistencia con evidencia fotográfica<br>4.20.2. Formato de corresponsabilidad firmado<br>4.20.3. Memoria descriptiva con registro fotográfico detallado<br>4.20.4. Informe técnico final de requerimientos<br>4.20.5. Presupuestos individuales por centro de agro-gestión                                                                                                                                               | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.34. Elaboración de los planes de comercialización                                                                                 | 4.34.1 Planes de conexión a mercados formulados y consolidado (por UP y UPA)<br>4.34.2 Planes socializados y validados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.35.1 Encuentros de economía para la vida (ferias, mercados campesinos, ruedas de negocio)                                         | 4.35.1.1 Informe técnico de encuentros (actas, asistencia, registro fotográfico, videos)<br>4.35.1.2 Estrategia de comunicaciones para divulgación                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DEP   | 50%  | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.38. Contacto, inscripción, verificación y priorización de unidades productivas                                                    | 4.38.1 Acta de verificación de requisitos habilitantes<br>4.38.2 Listado de unidades productivas habilitadas<br>4.38.3 Listado de integrantes habilitados<br>4.38.4 Listado final de unidades productivas elegibles y priorizadas<br>4.38.5 Listado final de integrantes<br>4.38.6 Actas de compromiso firmadas                                                                                                                                      | DEP   | 100% | 2 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.39. Fortalecimiento de capacidades para trabajo asociativo digno y decente (taller)                                               | 4.39.1 Cartilla electrónica con contenidos del taller<br>4.39.2 Formato de recibido de refrigerio y apoyo de transporte<br>4.39.3 Actas por sesión con registro fotográfico y asistencia                                                                                                                                                                                                                                                             | DEP   | 50%  | 2 |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 45 de 30 |

|                                                    |                                                                        |                                                                                                                                                           |       |     |   |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|---|
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial | 5.6 Desarrollo de Mesas Técnicas de Articulación Municipal (MAM)       | 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos. | Todas | 50% | 2 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.1 Seguimiento mensual al Plan Operativo de Actividades (POA)         | 6.1. Plan Operativo de Actividades mensual                                                                                                                | Todas | 50% | 2 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.2 Elaboración de informes mensuales técnico-financieros              | 6.2. Informe mensual técnico y financiero                                                                                                                 | Todas | 50% | 2 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.9 Instalación y desarrollo de Comité Técnico de seguimiento por lote | 6.9. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Regional (por lote.)                                                                                  | Todas | 50% | 2 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.10 Desarrollo de mesas técnicas previas a comité técnico a necesidad | 6.10. Actas y listados mesas técnicas                                                                                                                     | Todas | 50% | 2 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.11 Delegación, Instalación y desarrollo de Comités Departamentales   | 6.11. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Departamental.                                                                                       | Todas | 50% | 2 |

| Componentes                                        | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Entregables                                                                                                                                                                     | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación | Actividad 1.1. Presentación y validación de hojas de vida del equipo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entregable 1.1.4 Copia digital de cada uno de los contratos suscritos                                                                                                           | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 1              |
|                                                    | Actividad Específica FEST 1.4. Transferencia Metodológica Ruta FEST: Estas jornadas se realizarán para dar a conocer los lineamientos, formatos y estructura metodológica de la ruta FEST a los equipos técnicos nacional y territorial del Contratista, que deben contratarse en su totalidad al momento de la transferencia. A estos espacios asistirán presencial o virtualmente delegados de PROSPERIDAD SOCIAL del nivel nacional y de las direcciones regionales de los territorios focalizados. | Entregable 1.4.1. Acta y listados de asistencia con registro fotográfico de la jornada de transferencia metodológica.                                                           | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Entregable 1.4.2. Agenda del evento.                                                                                                                                            |                            |                      |                |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Entregable 1.4.3. Copia digital de cada uno de los contratos suscritos.                                                                                                         |                            |                      |                |
|                                                    | Actividad 1.6. Desarrollar la estrategia de Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Entregable 1.6.3 Productos asociados a la estrategia de conformidad con lo establecido en los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo. | Todas                      | 25                   | 2              |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Entregable 1.6.5 Acta de entrega del kit del gestor suscrita con cada uno de los integrantes del equipo territorial.                                                            | DSA                        | 100                  | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 46 de 30 |

| Componentes                                                 | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | Actividad Especifica FEST 2.3. Vinculación y Caracterización hogares ruta FEST.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entregable 2.3.1: acta de aceptación de compromisos y el formato de declaración del hogar debidamente suscritos entre por el hogar.<br><br>Entregable 2.3.2: reporte del aplicativo de Prosperidad Social con la relación de los hogares vinculados y aprobados por la supervisión. | DSA- Familias en Su Tierra | 70                   | 2              |
|                                                             | Actividad 2.4 Entrega de elementos constitutivos del kit de los hogares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Entregable 2.4. Actas de entrega del kit a los hogares.                                                                                                                                                                                                                             | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                             | Actividad 2.7. Elaboración de documento de análisis de diagnóstico territorial y el Plan de Gestión Comunitaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Entregable 2.7.1 Documento de análisis y diagnóstico territorial                                                                                                                                                                                                                    | DSA- Familias en Su Tierra | 60                   | 4              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entregable 2.7.2 Documento con el Plan de Gestión Comunitaria.                                                                                                                                                                                                                      | DSA- Familias en Su Tierra | 60                   | 4              |
|                                                             | Actividad 2.8 Vinculación y Caracterización Unidades de Mercado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entregable 2.8.1: bases de datos de PROSPERIDAD SOCIAL, listados de asistencia y registro fotográfico de las jornadas de preinscripción.                                                                                                                                            | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Entregable 2.8.2</b> acta de aceptación de compromisos y el formato de declaración de las Asociaciones y/u organizaciones.                                                                                                                                                       | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Entregable 2.8.3:</b> reporte del aplicativo de Prosperidad Social con la relación de los Asociaciones y/u organizaciones vinculadas y aprobadas por la supervisión.                                                                                                             | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | Actividad Especifica FEST 4.3. En los municipios donde se implementa el Esquema Especial de Acompañamiento para Víctimas de Desplazamiento Forzado (FEST), en esta actividad se realiza el acompañamiento técnico para la identificación de las necesidades prioritarias, condiciones de la vivienda y su entorno inmediato, así como la disponibilidad de recursos materiales y capacidades para la implementación de iniciativas orientadas al acceso a alimentos para autoconsumo, el | Entregable 4.3.1 Acta de cada encuentro, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Encuentro integrado No. 1)                                                                                                                                                | DSA- Familias en su Tierra | 100                  | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 47 de 30 |

| Componentes | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                              | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|             | mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la generación de ingresos, la definición de metas y acciones orientadas al fortalecimiento de la autogestión de los hogares para el ejercicio de los derechos.                                                                                                                                                                              | Entregable 4.3.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico. (Visita No. 1 de todos los componentes)                                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|             | Actividad Especifica FEST 4.5. Para los municipios priorizados donde se atienden hogares en el marco del Esquema Especial de Acompañamiento para Víctimas de Desplazamiento Forzado (FEST), durante esta actividad se adelanta el acompañamiento técnico para registro y actualización de herramientas de planeación e inversión de incentivos de las iniciativas priorizadas por componente. | Entregable 4.5.1 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico. (Visita No. 2 de todos los componentes)                                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 4.5.2 Acta de cada encuentro, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Encuentros Integrados No. 2)                                                   | DSA-Familias En Su tierra  | 100                  | 2              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 4.5.3 Planes de inversión formulados por los hogares participantes en cada uno de los componentes.                                                                            | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 4.5.4 Formato de visita de pertinencia de la IFC diligenciado y suscrito, con los respectivos anexos.                                                                         | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|             | Actividad Especifica Modalidad Unidades de Mercado 4.8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Entregable 4.8.1 Planes de negocios para presentar y aprobar por el Comité Técnico de Seguimiento Departamental.                                                                         | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 4.8.2 Acta de Comité Técnico de Seguimiento Departamental en la cual se aprueban los planes de negocios presentados.                                                          | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|             | Actividad Especifica Unidades de Mercado 4.10:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Entregable 4.10.1 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) de la capitalización, medios de producción e incentivos en especie, de conformidad con los lineamientos operativos. | DSA. Unidades de Mercado   | 80                   | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 48 de 30 |

| Componentes                                                 | Actividades                                                                                                                                                                          | Entregables                                                                                                                                                                                                                   | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                             |                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.10.2. Informe consolidado sobre el proceso de entrega de la capitalización a las unidades de Mercado                                                                                                             | DSA. Unidades de Mercado   | 80                   | 2              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                      | <u>Entregable 4.10.3 Formato listado entrega Insumos y Elementos Unidades de Mercado debidamente suscrito por el Contratista y el representante legal de las asociaciones y/u organizaciones participantes</u>                | DSA. Unidades de Mercado   | 80                   | 2              |
|                                                             | Actividad 4.23. Acompañamiento Integral a través de visitas, eventos, encuentros y/o jornadas, de conformidad con los lineamientos operativos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL. | Entregable 4.23.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico (Visita No. 2 de PMH, VMC, FSC).                                                                                                                 | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                             | Actividad 4.24 Generación de espacios de inclusión social y comunitaria – Jornadas de Integración Comunitaria (JIC).                                                                 | Entregable 4.24.1. Listado de asistencia y acta de cada jornada, con el registro de las decisiones que se toman a nivel comunitario y las actividades que se desarrollan en las mismas. Registro fotográfico. (JIC No. 1 Y 2) | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                             | Actividad 4.25. Talleres de participación ciudadana (TPC)                                                                                                                            | Entregable 4.25.1 Acta de cada taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (TPC No. 1)                                                                                                            | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                             | Actividad 4.26. Talleres presenciales con contenidos para el fomento de la asociatividad                                                                                             | Entregable 4.26.1 Acta del taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Taller No. 1)                                                                                                             | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | Actividad 4.27 Acompañamiento Integral a través de visitas-                                                                                                                          | Entregable 4.27.1 Registro fotográfico visitas 1, 2, y 3                                                                                                                                                                      | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.27.2 Formato de visitas 1, 2, y 3 diligenciado                                                                                                                                                                   | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 49 de 30 |

| Componentes                                        | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                    | Actividad 4.28. Acompañamiento Integral a través de encuentros- Modalidad Unidades de Mercado                                                                                                                                                                                                                 | Entregable: 4.28.1 Agenda de los encuentros 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable: 4.28.2 Listado de participantes al Encuentro 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable: 4.28.3 Informe que dé cuenta de la realización del encuentro 1, incluyendo registro fotográfico, indicando temáticas tratadas y resultados de la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial | Actividad 5.6. Desarrollo de sesiones de Mesas técnicas de Articulación Municipal y diálogo interinstitucional (Mesas de Inclusión)                                                                                                                                                                           | Entregable 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos. (Mesa No. 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DSA- Familias en Su Tierra | 25                   | 2              |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | Actividad 6.4. Visitas de acompañamiento seguimiento y monitoreo de los equipos del contratista a los hogares y comunidades, de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de la ruta de atención a través del Esquema Especial de Acompañamiento para víctimas de desplazamiento forzado (FEST) | Entregable 6.4.1. Documento técnico que contenga la estrategia integral de seguimiento a la implementación de la ruta operativa, el cual deberá ser presentado a la supervisión durante el primer mes de la intervención e incluir el cronograma detallado de las visitas y actividades programadas. Este entregable deberá actualizarse mensualmente, incorporando de manera precisa fechas, horarios y lugares de ejecución, así como la descripción de las estrategias de seguimiento virtual, documental, telefónico y presencial que se implementarán en todos los municipios durante el desarrollo del Programa en territorio. | DSA- Familias en Su Tierra | 25                   | 2              |

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 50 de 30 |

| Componentes | Actividades                                                                                                                                                                                                      | Entregables                                                                       | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|             | Actividad 6.12. Desarrollo de Comités Municipales de Control Social (CCS) articulados al seguimiento participativo: espacios de diálogo entre PROSPERIDAD SOCIAL, y representantes de los hogares participantes. | Entregable 6.12. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico (CCS No. 1) | DSA- Familias en su Tierra | 20                   | 2              |

### **DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO – DAFC (COMPONENTE 3)**

- Bases de datos consolidadas de inscripciones de participantes al Diplomado Economías para la Vida, conforme a los criterios de focalización y lineamientos de Prosperidad Social (Entregable 3.2.1).
- Informe final del proceso de inscripciones con resultados por gerencia, análisis de cobertura, observaciones y alertas operativas (Entregable 3.2.2).
- Listas de asistencia y registros fotográficos del Encuentro Nacional del Diplomado Economías para la Vida, correspondientes a los participantes inscritos (Entregable 3.4.1).
- Memorias o relatorías del Encuentro Nacional que sintetizen los contenidos abordados, las reflexiones colectivas y las experiencias compartidas (Entregable 3.4.2).
- Material audiovisual completo de los conversatorios del Encuentro Nacional, con los respectivos permisos de uso de imagen (Entregable 3.4.3).
- Listas de asistencia y registros fotográficos de las Sesiones Territoriales 1 a 4 por grupo (Entregable 3.5.1).
- Memorias o relatorías de las Sesiones Territoriales 1 a 4 que sintetizen los contenidos trabajados, reflexiones colectivas y acuerdos construidos (Entregable 3.5.2).
- Primer informe mensual de resultados de los instrumentos de evaluación y satisfacción, consolidado por gerencia regional (Entregable 3.5.3).
- Instrumentos de evaluación diligenciados que evidencien el nivel de apropiación de contenidos de las Sesiones Territoriales 1 a 4 (Entregable 3.5.4).
- Instrumentos de caracterización diligenciados de manera progresiva durante las primeras sesiones territoriales. Informe parcial del 35% del total de participantes del diplomado (Entregable 3.5.5).
- Informe de reporte mensual de registro, participación y avance de los participantes en cursos virtuales Moodle – primera ventana de acceso (Entregable 3.6.1).
- Informe técnico y financiero del período inmediatamente anterior al pago.

**UN TERCER PAGO** de hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de los recursos asignados al contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

| Componentes                                                 | Actividades                                           | Entregables                                                                                                                                     | Dirección | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.5 Formulación de planes de fortalecimiento por ruta | 4.5. Planes formulados y digitalizados de conformidad con los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo. | Todas     | 100%                 | 3              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 51 de 30 |

|                                                             |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |      |   |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|---|
|                                                             | (iniciativas, inversión, UPA, empleabilidad, autoconsumo)                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |      |   |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.16. Fortalecimiento productivo (encuentros, visitas, formación y capitalización)          | 4.16.1 Actas de comité de aprobación de planes de negocio<br>4.16.2 Formatos de evaluación de planes<br>4.16.3 Requerimientos de cotización<br>4.16.4 Cotizaciones<br>4.16.5 Informe de evaluación de proveedores<br>4.16.6 Órdenes de pedido firmadas<br>4.16.7 Cronograma de entregas<br>4.16.8 Actas de entrega de activos/insumos<br>4.16.9 Recibos a satisfacción<br>4.16.10 Actas de novedad<br>4.16.11 Actas de visitas y productos asociados | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.21. Ejecución de mejoramientos locativos y dotación                                       | 4.21.1. Documento de priorización y ejecución por territorio y centro<br>4.21.2. Lista de dotación priorizada y aprobada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.22. Entrega de mejoras y recepción formal                                                 | 4.22.1. Manual de uso y mantenimiento<br>4.22.2. Planos “as built” actualizados<br>4.22.3. Inventario de dotación instalada<br>4.22.4. Acta de entrega firmada                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.24. Puesta en marcha de mejoramientos y dotaciones                                        | 4.24.1. Informes técnicos y administrativos de puesta en operación (incluye memoria técnica, informe de dotación, plan de mantenimiento y planos record)<br>4.24.2. Informe de centros de agro-gestión dotados                                                                                                                                                                                                                                       | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.35.1 Encuentros de economía para la vida (ferias, mercados campesinos, ruedas de negocio) | 4.35.1.1 Informe técnico de encuentros (actas, asistencia, registro fotográfico, videos)<br>4.35.1.2 Estrategia de comunicaciones para divulgación                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.35.4 Promoción de espacios de comercialización digital                                    | 4.35.4.1 Informe de implementación de estrategia digital<br>4.35.4.2 Herramientas digitales implementadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.36. Seguimiento a planes de comercialización                                              | 4.36.1 Documento técnico del instrumento de monitoreo<br>4.36.2 Informe de acciones afirmativas diferenciales<br>4.36.3 Informe de estrategia de sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEP   | 50%  | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.39. Fortalecimiento de capacidades para trabajo asociativo digno y decente (taller)       | 4.39.1 Cartilla electrónica con contenidos del taller<br>4.39.2 Formato de recibido de refrigerio y apoyo de transporte<br>4.39.3 Actas por sesión con registro fotográfico y asistencia                                                                                                                                                                                                                                                             | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.40. Acompañamiento y orientación ocupacional a unidades productivas                       | 4.40.1 Documento diagnóstico organizacional y laboral<br>4.40.2 Documento perfil de la organización y gestión del trabajo asociativo<br>4.40.3 Formato firmado de recibido de horas de acompañamiento                                                                                                                                                                                                                                                | DEP   | 50%  | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.41. Diseño de mecanismos de reconocimiento del trabajo asociativo                         | 4.41. Documento con la estructuración de los mecanismos (trabajo comunitario y formalización laboral)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DEP   | 50%  | 3 |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.42. Reconocimiento económico a unidades productivas (incentivos)                          | 4.42.1 Acta de entrega de incentivos y soportes de pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DEP   | 30%  | 3 |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.1 Identificación y caracterización para ahorro y crédito                                  | 5.1. Documento de identificación y caracterización de unidades productivas y personas interesadas en ahorro y crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.2 Acompañamiento a postulación a crédito y estructuración de planes de pago               | 5.2.1. Informe de articulación con rutas de ahorro y crédito solidario y tradicional, con entidades vinculadas y compromisos establecidos.<br>5.2.2. Planes de inversión elaborados y estructurados con cierre financiero accediendo al crédito e incentivando el ahorro                                                                                                                                                                             | DEP   | 100% | 3 |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.6 Desarrollo de Mesas Técnicas de Articulación Municipal (MAM)                            | 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Todas | 75%  | 3 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación            | 6.1 Seguimiento mensual al Plan Operativo de Actividades (POA)                              | 6.1. Plan Operativo de Actividades mensual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Todas | 75%  | 3 |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 52 de 30 |

|                                                  |                                                                                               |                                                                          |       |      |   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------|------|---|
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.2 Elaboración de informes mensuales técnico-financieros                                     | 6.2. Informe mensual técnico y financiero                                | Todas | 75%  | 3 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.6 Reporte analítico de caracterización y aportes al Índice de Capacidad de Economía Popular | 6.6. Reporte Analítico                                                   | Todas | 100% | 3 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.9 Instalación y desarrollo de Comité Técnico de seguimiento por lote                        | 6.9. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Regional (por lote.) | Todas | 75%  | 3 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.10 Desarrollo de mesas técnicas previas a comité técnico a necesidad                        | 6.10. Actas y listados mesas técnicas                                    | Todas | 75%  | 3 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación | 6.11 Delegación, Instalación y desarrollo de Comités Departamentales                          | 6.11. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Departamental.      | Todas | 75%  | 3 |

| Componentes                                                 | Actividades                                                                                                                                                                                                  | Entregables                                                                                                                                                                            | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y preparación          | Actividad 1.6. Desarrollar la estrategia de Comunicaciones.                                                                                                                                                  | Entregable 1.6.3 Productos asociados a la estrategia de conformidad con lo establecido en los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo.        | Todas                      | 25                   | 2              |
| <b>Componente 2.</b><br>Focalización y caracterización      | Actividad 2.7. Elaboración de documento de análisis de diagnóstico territorial y el Plan de Gestión Comunitaria.                                                                                             | Entregable 2.7.1 Documento de análisis y diagnóstico territorial                                                                                                                       | DSA- Familias en Su Tierra | 40                   | 3              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                                              | Entregable 2.7.2 Documento con el Plan de Gestión Comunitaria.                                                                                                                         | DSA- Familias en Su Tierra | 40                   | 3              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | Actividad Especifica Familias en su Tierra 4.9. Entrega de la capitalización, medios de producción e incentivos en especie                                                                                   | Entregable 4.9.1 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) de los incentivos en especie, debidamente suscrito por el Contratista y los hogares participantes. (Incentivo CMH) | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |
|                                                             |                                                                                                                                                                                                              | Entregable 4.9.2 Formato listado entrega Insumos y Elementos FEST debidamente suscrito por el Contratista y los hogares participantes. (Incentivo IFC)                                 | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |
|                                                             | Actividad 4.11. Acompañamiento integral para el acceso a alimentos para autoconsumo en esta actividad se tiene proyectado la implementación de las Unidades Productivas de Alimentos para Autoconsumo - UPAA | Entregable 4.11.1 Acta de cada encuentro, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Encuentro específico prácticas agroecológicas)                              | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 53 de 30 |

| Componentes | Actividades                                                                                                                                                                          | Entregables                                                                                                                                                                                                                   | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|             |                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.11.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico. (Visita No. 2 y 3 CMH)                                                                                                                          | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |
|             | Actividad Especifica Unidades de Mercado 4.10: entrega de incentivos                                                                                                                 | Entregable 4.10.1 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) de la capitalización, medios de producción e incentivos en especie, de conformidad con los lineamientos operativos.                                      | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|             |                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.10.2. Informe consolidado sobre el proceso de entrega de la capitalización a las unidades de Mercado                                                                                                             | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|             |                                                                                                                                                                                      | <u>Entregable 4.10.3 Formato listado entrega Insumos y Elementos Unidades de Mercado debidamente suscrito por el Contratista y el representante legal de las asociaciones y/u organizaciones participantes</u>                | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|             | Actividad Especifica Unidades de Mercado 4.10: entrega de incentivos                                                                                                                 | <u>Entregable 4.10.4 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) del recurso destinado para la adquisición de alimento, correspondiente al 50% del total del incentivo.</u>                                            | DSA. Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|             |                                                                                                                                                                                      | <u>Entregable 4.10.5 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) del recurso destinado para la adquisición de alimento, correspondiente al 30% del total del incentivo</u>                                             | DSA. Unidades de Mercado   | 70                   | 3              |
|             | Actividad 4.23. Acompañamiento Integral a través de visitas, eventos, encuentros y/o jornadas, de conformidad con los lineamientos operativos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL. | Entregable 4.23.1 Acta de cada encuentro, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Encuentros Integrados No. 3 y 4 y Encuentro Específico Resiliencia y Reconciliación)                               | DSA- Familias en su Tierra | 100                  | 3              |
|             |                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.23.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico (Visita No. 3 y 4 de PMH, VMC, FSC).                                                                                                             | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |
|             | Actividad 4.24 Generación de espacios de inclusión social y comunitaria – Jornadas de Integración Comunitaria (JIC).                                                                 | Entregable 4.24.1. Listado de asistencia y acta de cada jornada, con el registro de las decisiones que se toman a nivel comunitario y las actividades que se desarrollan en las mismas. Registro fotográfico. (JIC No. 3 Y 4) | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 54 de 30 |

| Componentes                                        | Actividades                                                                                                                         | Entregables                                                                                                                                                                            | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                    | Actividad 4.25. Talleres de participación ciudadana (TPC)                                                                           | Entregable 4.25.1 Acta de cada taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (TPC No. 2 y 3)                                                                 | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 3              |
|                                                    | Actividad 4.26. Talleres presenciales con contenidos para el fomento de la asociatividad                                            | Entregable 4.26.1 Acta del taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Taller No. 2 y 3)                                                                  | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 2              |
|                                                    | Actividad 4.27 Acompañamiento Integral a través de visitas-                                                                         | Entregable 4.27.1 Registro fotográfico visitas 4, 5, 6, 7, 8                                                                                                                           | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                    |                                                                                                                                     | Entregable 4.27.2 Formato de visitas 4, 5, 6, 7, 8 diligenciado                                                                                                                        | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
|                                                    | Actividad 4.28. Acompañamiento Integral a través de encuentros- Modalidad Unidades de Mercado                                       | Entregable: 4.28.1 Agenda de los encuentros 2                                                                                                                                          | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|                                                    |                                                                                                                                     | Entregable: 4.28.2 Listado de participantes al Encuentro 2                                                                                                                             | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
|                                                    |                                                                                                                                     | Entregable: 4.28.3 Informe que dé cuenta de la realización del encuentro 2, incluyendo registro fotográfico, indicando temáticas tratadas y resultados de la actividad.                | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 3              |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial | Actividad 5.6. Desarrollo de sesiones de Mesas técnicas de Articulación Municipal y diálogo interinstitucional (Mesas de Inclusión) | Entregable 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos. (Mesas No. 2 y 3) |                            | 50                   | 3              |

| Componentes                               | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| Componente 6.<br>Seguimiento Y Evaluación | Actividad 6.4. Visitas de acompañamiento seguimiento y monitoreo de los equipos del contratista a los hogares y comunidades, de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de la ruta de atención a través del Esquema Especial de Acompañamiento para víctimas de desplazamiento forzado (FEST) | Entregable 6.4.1. Documento técnico que contenga la estrategia integral de seguimiento a la implementación de la ruta operativa, el cual deberá ser presentado a la supervisión durante el primer mes de la intervención e incluir el cronograma detallado de las visitas y actividades programadas. Este entregable deberá actualizarse mensualmente, incorporando de manera precisa fechas, horarios y lugares de ejecución, así como la descripción de las estrategias de seguimiento virtual, documental, telefónico y presencial que se implementarán en todos los municipios durante el desarrollo del Programa en territorio. | DSA- Familias en Su Tierra | 25                   | 3              |
|                                           | Actividad 6.5. Cargue y validación de beneficios de acuerdo con la ruta operativa. Legalización financiera; generación de base de beneficios; cargue en KOKAN y verificación con supervisión de acuerdo con la ruta operativa.                                                                                | Entregable 6.5.1. Beneficios debidamente cargados en el sistema operativo KOKAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 50                   | 3              |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 6.5.2. Legalización financiera de los recursos recibidos para terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DSA-Familias en su Tierra  | 50                   | 3              |
|                                           | Actividad 6.12. Desarrollo de Comités Municipales de Control Social (CCS) articulados al seguimiento participativo: espacios de diálogo entre PROSPERIDAD SOCIAL, y representantes de los hogares participantes.                                                                                              | Entregable 6.12. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico (CCS No. 2 y 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DSA- Familias en Su Tierra | 60                   | 3              |

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 56 de 30 |

### **DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO – DAFC (COMPONENTE 3)**

- Listas de asistencia y registros fotográficos de las Sesiones Territoriales 5 a 8 por grupo (Entregable 3.5.1).
- Memorias o relatorías de las Sesiones Territoriales 5 a 8 que sintetizen los contenidos trabajados, reflexiones colectivas y acuerdos contruidos (Entregable 3.5.2).
- Segundo informe mensual de resultados de los instrumentos de evaluación y satisfacción, consolidado por gerencia regional (Entregable 3.5.3).
- Instrumentos de evaluación diligenciados que evidencien el nivel de apropiación de contenidos de las Sesiones Territoriales 5 a 8 (Entregable 3.5.4).
- Instrumentos de caracterización de participantes completados al cierre del ciclo de sesiones territoriales, conforme a los lineamientos de Prosperidad Social. Informe parcial del 70% del total de participantes del diplomado (Entregable 3.5.5).
- Informe de reporte final de registro, participación y avance en cursos virtuales Moodle – segunda ventana de acceso (Entregable 3.6.1).
- Informe técnico y financiero del período inmediatamente anterior al pago.

**UN CUARTO PAGO** de hasta el diez por ciento (10 %) de los recursos asignados al contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

| Componentes                                                 | Actividades                                                           | Entregables                                                                                                                                                                                           | Dirección | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.18. Procesos de cierre (seguimiento final y conexión territorial)   | 4.18.1 Acta de visita (seguimiento final)<br>4.18.2 Acta de encuentro<br>4.18.3 Listados de asistencia<br>4.18.4 Registro fotográfico                                                                 | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.23. Capacitación y transferencia de conocimiento                    | 4.23.1. Listas de asistencia y registro fotográfico                                                                                                                                                   | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.25. Acompañamiento técnico para agregación de valor                 | 4.25.1. Informe de acompañamiento técnico                                                                                                                                                             | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.26. Acompañamiento técnico especializado                            | 4.26.1. Informe de acompañamiento técnico especializado                                                                                                                                               | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.35.2 Escenarios para alianzas y acuerdos multilaterales             | 4.35.2.1 Informe de mesas de articulación y acuerdos suscritos<br>4.35.2.2 Actas de asistencia técnica a UP y UPAs                                                                                    | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.35.3 Promoción de participación en compras públicas                 | 4.35.3.1 Informe de implementación de estrategia (con evidencias)                                                                                                                                     | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.36. Seguimiento a planes de comercialización                        | 4.36.1 Documento técnico del instrumento de monitoreo<br>4.36.2 Informe de acciones afirmativas diferenciales<br>4.36.3 Informe de estrategia de sostenibilidad                                       | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.40. Acompañamiento y orientación ocupacional a unidades productivas | 4.40.1 Documento diagnóstico organizacional y laboral<br>4.40.2 Documento perfil de la organización y gestión del trabajo asociativo<br>4.40.3 Formato firmado de recibido de horas de acompañamiento | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.41. Diseño de mecanismos de reconocimiento del trabajo asociativo   | 4.41. Documento con la estructuración de los mecanismos (trabajo comunitario y formalización laboral)                                                                                                 | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 4.</b><br>Fortalecimiento Social Y Productivo | 4.42. Reconocimiento económico a unidades productivas (incentivos)    | 4.42.1 Acta de entrega de incentivos y soportes de pago                                                                                                                                               | DEP       | 100%                 | 4              |
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial          | 5.3 Acompañamiento en la formulación de planes de ahorro              | 5.3. Informe de asistencia técnica en ahorro y crédito, con resultados y avances de las unidades productivas acompañadas                                                                              | DEP       | 100%                 | 4              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 57 de 30 |

|                                                    |                                                                        |                                                                                                                                                           |       |      |   |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|---|
| <b>Componente 5.</b><br>Sostenibilidad Territorial | 5.6 Desarrollo de Mesas Técnicas de Articulación Municipal (MAM)       | 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos. | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.1 Seguimiento mensual al Plan Operativo de Actividades (POA)         | 6.1. Plan Operativo de Actividades mensual                                                                                                                | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.2 Elaboración de informes mensuales técnico-financieros              | 6.2. Informe mensual técnico y financiero                                                                                                                 | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.3 Elaboración de informe técnico-financiero final                    | 6.3. Informe técnico y financiero final                                                                                                                   | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.7 Informe consolidado de lecciones aprendidas                        | 6.7. Informe consolidado de lecciones aprendidas                                                                                                          | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.9 Instalación y desarrollo de Comité Técnico de seguimiento por lote | 6.9. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Regional (por lote).)                                                                                 | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.10 Desarrollo de mesas técnicas previas a comité técnico a necesidad | 6.10. Actas y listados mesas técnicas                                                                                                                     | Todas | 100% | 4 |
| <b>Componente 6.</b><br>Seguimiento Y Evaluación   | 6.11 Delegación, Instalación y desarrollo de Comités Departamentales   | 6.11. Actas y listados Comité Técnico de Seguimiento Departamental.                                                                                       | Todas | 100% | 4 |

| Componentes                                     | Actividades                                                          | Entregables                                                                                                                                                                        | Dirección                | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Componente 1.</b> Alistamiento y preparación | Actividad 1.6. Desarrollar la estrategia de Comunicaciones.          | Entregable 1.6.3 Productos asociados a la estrategia de conformidad con lo establecido en los lineamientos operativos de cada ruta que hacen parte integral del presente anexo.    | Todas                    | 25                   | 2              |
|                                                 | Actividad Especifica Unidades de Mercado 4.10: entrega de incentivos | <u>Entregable 4.10.5 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) del recurso destinado para la adquisición de alimento, correspondiente al 30% del total del incentivo.</u> | DSA. Unidades de Mercado | 100                  | 3              |
|                                                 |                                                                      | <u>Entregable 4.10.6 Formato de recibo a satisfacción (Acta de Entrega) del recurso destinado para la adquisición de alimento, correspondiente al 20% del total del incentivo.</u> | DSA. Unidades de Mercado | 100                  | 3              |
|                                                 | Actividad 4.27 Acompañamiento Integral a través de visitas-          | Entregable 4.27.1 Registro fotográfico visitas 9, 10, 11 y 12                                                                                                                      | DSA- Unidades de Mercado | 100                  | 2              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 58 de 30 |

| Componentes                                              | Actividades                                                                                                                                                                                                  | Entregables                                                                                                                                                                                                               | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                          |                                                                                                                                                                                                              | Entregable 4.27.2 Formato de visitas 9, 10, 11 y 12 diligenciado                                                                                                                                                          | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 2              |
| <b>Componente 4.</b> Fortalecimiento Social Y Productivo | Actividad 4.11. Acompañamiento integral para el acceso a alimentos para autoconsumo en esta actividad se tiene proyectado la implementación de las Unidades Productivas de Alimentos para Autoconsumo - UPAA | Entregable 4.11.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico. (Visita No. 4 y 5 CMH)                                                                                                                      | DSA- Familias en Su tierra | 100                  | 4              |
|                                                          | Actividad 4.23. Acompañamiento Integral a través de visitas, eventos, encuentros y/o jornadas, de conformidad con los lineamientos operativos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL.                         | Entregable 4.23.1 Acta de cada encuentro, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Encuentros Integrados No. 5)                                                                                   | DSA Familias en Su Tierra  | 100                  | 4              |
|                                                          |                                                                                                                                                                                                              | Entregable 4.23.2 Acta de cada visita con su respectivo registro fotográfico (Visita No. 5 PMH, VMC, FSC).                                                                                                                | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|                                                          |                                                                                                                                                                                                              | Entregable 4.23.3 Informe de análisis de los resultados de la caracterización de salida y la base de datos con los resultados consolidados de los cuatro componentes.                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|                                                          | Actividad 4.24 Generación de espacios de inclusión social y comunitaria – Jornadas de Integración Comunitaria (JIC).                                                                                         | Entregable 4.24.1. Listado de asistencia y acta de cada jornada, con el registro de las decisiones que se toman a nivel comunitario y las actividades que se desarrollan en las mismas. Registro fotográfico. (JIC No. 5) | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|                                                          | Actividad 4.25. Talleres de participación ciudadana (TPC)                                                                                                                                                    | Entregable 4.25.1 Acta de cada taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (TPC No. 4 y 5)                                                                                                    | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |

|                                                                                                                |                                    |  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               |  | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> |  | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    |  | Página 59 de 30 |

| Componentes                                     | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|                                                 | Actividad 4.26. Talleres presenciales con contenidos para el fomento de la asociatividad                                                                                                                                                                                                                      | Entregable 4.26.1 Acta del taller, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (Taller No. 4 y 5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|                                                 | Actividad Especifica FEST 4.33. Mercados Campesinos y Ferias Agroalimentarias FEST: Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria                                                                                                                                                                             | Entregable 4.33.1 Actas y registro fotográfico de las actividades desarrolladas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entregable 4.33.2. Informe de resultados de conformidad con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
| <b>Componente 5.</b> Sostenibilidad Territorial | 5.6 Desarrollo de Mesas Técnicas de Articulación Municipal (MAM)                                                                                                                                                                                                                                              | Entregable 5.6. Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas técnicas, con identificación de compromisos y seguimiento a los mismos. (Mesa No. 5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DSA- Familias en Su Tierra | 25                   | 4              |
| <b>Componente 6.</b> Seguimiento Y Evaluación   | Actividad 6.4. Visitas de acompañamiento seguimiento y monitoreo de los equipos del contratista a los hogares y comunidades, de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de la ruta de atención a través del Esquema Especial de Acompañamiento para víctimas de desplazamiento forzado (FEST) | Entregable 6.4.1. Documento técnico que contenga la estrategia integral de seguimiento a la implementación de la ruta operativa, el cual deberá ser presentado a la supervisión durante el primer mes de la intervención e incluir el cronograma detallado de las visitas y actividades programadas. Este entregable deberá actualizarse mensualmente, incorporando de manera precisa fechas, horarios y lugares de ejecución, así como la descripción de las estrategias de seguimiento virtual, documental, telefónico y presencial que se implementarán en todos los municipios durante el desarrollo del Programa en territorio. | DSA- Familias en Su Tierra | 25                   | 4              |

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 60 de 30 |

| Componentes | Actividades                                                                                                                                                                                                                    | Entregables                                                                                                                                  | Dirección                  | Porcentaje de Avance | Número de Pago |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
|             | Actividad 6.5. Cargue y validación de beneficios de acuerdo con la ruta operativa. Legalización financiera; generación de base de beneficios; cargue en KOKAN y verificación con supervisión de acuerdo con la ruta operativa. | Entregable 6.5.1. Beneficios debidamente cargados en el sistema operativo KOKAN.                                                             | DSA- Familias en su Tierra | 50                   | 4              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                | Entregable 6.5.2. Legalización financiera de los recursos recibidos para terceros.                                                           | DSA- Familias en Su Tierra | 50                   | 4              |
|             | Actividad 6.5. Cargue y validación de beneficios de acuerdo con la ruta operativa. Legalización financiera; generación de base de beneficios; cargue en KOKAN y verificación con supervisión de acuerdo con la ruta operativa. | Entregable 6.5.1. Beneficios debidamente cargados en el sistema operativo KOKAN.                                                             | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 4              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                | Entregable 6.5.2. Legalización financiera de los recursos recibidos para terceros.                                                           | DSA- Unidades de Mercado   | 100                  | 4              |
|             | Actividad 6.8. Evaluación participativa desarrollada de acuerdo con los lineamientos operativos y metodológicos de las rutas                                                                                                   | Entregable 6.8.1. Actas, registro fotográfico y memorias de los eventos.                                                                     | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                | Entregable 6.8.2. Informe consolidado que dé cuenta de los resultados del proceso de conformidad con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. | DSA- Familias en Su Tierra | 100                  | 4              |
|             | Actividad 6.12. Desarrollo de Comités Municipales de Control Social (CCS) articulados al seguimiento participativo: espacios de diálogo entre PROSPERIDAD SOCIAL, y representantes de los hogares participantes.               | Entregable 6.12. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico (CCS No. 4)                                                            | DSA- Familias en Su Tierra | 20                   | 4              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                              |                            |                      |                |

### **DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO – DAFC (COMPONENTE 3)**

- Listados de personas graduadas y de asistentes a la Jornada de Cierre y Graduación, desagregados por gerencia regional (Entregable 3.7.1).
- Constancias o diplomas entregados a participantes que cumplieron los criterios del proceso formativo del Diplomado Economías para la Vida (Entregable 3.7.2).

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 61 de 30 |

- Registros fotográficos del evento de clausura que evidencien su desarrollo a nivel regional y articulación nacional (Entregable 3.7.3).
- Informe técnico de sistematización del proceso formativo del Diplomado Economías para la Vida (Entregable 3.8.1).
- Insumos y memorias de cada encuentro y sesión territorial sistematizadas como soporte del proceso de sistematización pedagógica (Entregable 3.8.2).
- Un (1) documento de Acuerdos de Cooperación Territorial por gerencia regional, conforme a los lineamientos de Prosperidad Social (Entregable 3.9.1).
- Insumos y memorias empleados para la concreción de los Acuerdos de Cooperación Territorial por gerencia (Entregable 3.9.2).
- Informe final de caracterización del total de participantes del diplomado.

### **REQUISITOS PARA PAGO**

a. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente a la factura, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

b. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato, y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL

c. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Parágrafo 1. La periodicidad de los pagos por los servicios prestados se realizará de acuerdo con el cronograma del ciclo operativo de cada programa y el valor de los pagos corresponderá a las transferencias efectivamente entregadas, multiplicadas por el precio unitario de la tarifa contratada para el respectivo programa

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las directrices internas de la entidad y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

Nota 2: Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

|                                                                                                                |                                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Prosperidad Social</b> | <b>FICHA TECNICA</b>               | Código: F-GC-7  |
|                                                                                                                | <b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b> | Versión: 4      |
|                                                                                                                |                                    | Página 62 de 30 |

Nota 5: Es responsabilidad del contratista informar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Sea autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.
- No sea sujeto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.
- Así mismo, debe adjuntarlos soportes que demuestren dichas situaciones.

Nota 6: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 7: La factura electrónica debe detallar el concepto y el valor por cada ítem con destino a la ejecución del contrato y el concepto y valor de los ingresos propios por el servicio prestado teniendo en cuenta que sobre ese concepto se aplicaran las retenciones a que haya lugar.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

|  PROSPERIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |         |           |                       | MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        | Código: F-GC-22                            |                                                                              |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |         |           |                       | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        | Versión: 2                                 |                                                                              |                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        | Páginas: 1 de X                            |                                                                              |                                               |
| Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |         |           |                       | Fortalecer la inclusión productiva, la integración territorial y asociativa y las economías populares y solidarias mediante un enfoque territorial, poblacional y diferencial, a través del fomento y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y alimentario y la sostenibilidad territorial, en concordancia con las directrices definidas por la Dirección de Economía Popular, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y la Dirección para la Soberanía Alimentaria. |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        | Anexo No.                                  | #                                                                            |                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        | Fecha                                      | dd/mm/aa                                                                     |                                               |
| Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo</a> |         |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      |                                 |          |                                   |                                            |                                             |                                   |                        |                                            |                                                                              |                                               |
| Nº                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo                  | Descripción (O puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                       | Probabilidad | Impacto     | Valoración del riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna            | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                            | Impacto después del tratamiento |          | ¿Afecta la ejecución del CONTRATO | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuándo se inicia el tratamiento | Cuándo se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión   |                                            |                                                                              |                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                |              |             |                       |              |                                  |                                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto  | Valoración del riesgo             | Categoría                                  |                                             |                                   |                        |                                            |                                                                              |                                               |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | General | Externa | Ejecución | Riesgos Económico     | Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del contrato que afectan el precio de los bienes y/o servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Afecta los tiempos de implementación y/o ejecución del contrato. Reduce el alcance de los contratos ejecutados | 3=Posible    | 3= Moderado | 6                     | Riesgo Alto  | Prosperidad Social y CONTRATISTA | Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación                                   | 3=Posible                       | 2= Menor | 5                                 | Riesgo Medio                               | Si                                          | Prosperidad Social y Contratista  | Ejecución del contrato | cierre                                     | Monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar                     | Permanente                                    |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | General | Externa | Ejecución | Riesgos de Naturaleza | Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Impide adelantar las actividades programadas y/o actividades en tiempos programados                            | 2=Improbable | 3= Moderado | 5                     | Riesgo Medio | CONTRATISTA                      | Reporte al supervisor posterior diseño de un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación | 1=Raro                          | 2= Menor | 3                                 | Riesgo Bajo                                | Si                                          | Prosperidad Social y Contratista  | Ejecución del contrato | Cuando se resuelva la situación presentada | Seguimiento y ejecución de las actividades, evento y actividades programadas | Según la necesidad previo y durante el evento |

|  PROSPERIDAD SOCIAL |            |         |           |                     | MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                           |              |             |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                      |                                 |             |           |             |                                    |                                            | Código: F-GC-22                             |                                   |                                                             |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                                      |            |         |           |                     | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |              |             |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                      |                                 |             |           |             |                                    |                                            | Versión: 2                                  |                                   |                                                             |                                                               |
|                                                                                                      |            |         |           |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                           |              |             |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                      |                                 |             |           |             |                                    |                                            | Páginas: 1 de X                             |                                   |                                                             |                                                               |
| Objeto                                                                                               |            |         |           |                     | Fortalecer la inclusión productiva, la integración territorial y asociativa y las economías populares y solidarias mediante un enfoque territorial, poblacional y diferencial, a través del fomento y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y alimentario y la sostenibilidad territorial, en concordancia con las directrices definidas por la Dirección de Economía Popular, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y la Dirección para la Soberanía Alimentaria. |                                                                           |              |             |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                      |                                 |             |           |             |                                    |                                            | Anexo No.                                   | #                                 |                                                             |                                                               |
|                                                                                                      |            |         |           |                     | Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo</a>                                                                                                  |                                                                           |              |             |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                      |                                 |             |           |             |                                    |                                            | Fecha                                       | dd/mm/aa                          |                                                             |                                                               |
| No                                                                                                   | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                  | Probabilidad | Impacto     | Valoración del riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                            | Impacto después del tratamiento |             |           |             | ¿Afecta la ejecución del CONTRATO? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuándo se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                        |                                                               |
| 3                                                                                                    | General    | Externa | Ejecución | Riesgos Operacional | Situaciones de Orden Público. Manifestaciones de disturbios o problemas de seguridad en cualquier uno de los lugares donde se llevará a cabo la intervención que impidan su desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Retraso de la intervención                                                | 2=Improbable | 3= Moderado | 5                     | Riesgo Medio | CONTRATISTA            | Reporte al supervisor para el ajuste en tiempos para el desarrollo de la intervención                                                                                                                | 1=Raro                          | 2= Menor    | 3         | Riesgo Bajo | Si                                 | Prosperidad Social y Conveniente           | contractual                                 | cierre                            | Seguimiento por parte del conveniente de Prosperidad Social | Según la necesidad previo y durante la ejecución del contrato |
| 4                                                                                                    | General    | Externa | Ejecución | Riesgos Operacional | dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar cargos a nivel local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.                | 1=Raro       | 2= Menor    | 3                     | Riesgo Bajo  | Contratista            | Plan de contingencia en caso de presentarse la situación                                                                                                                                             | 1=Raro                          | 3= Moderado | 4         | Riesgo Bajo | No                                 | Conveniente                                | contractual                                 | Cierre                            | Seguimiento a contratación de personal del proyecto         | Mensual                                                       |
| 5                                                                                                    | General    | Externa | Ejecución | Riesgo económico    | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Afectación de presupuesto, afectación de equilibrio económico de contrato | 3=Posible    | 3=Moderado  | 6                     | Riesgo Alto  | Contratista            | Los ajustes que impliquen modificaciones a la ejecución del contrato serán asumidos por la entidad.                                                                                                  |                                 |             | 3=Posible | Riesgo Bajo | Si                                 | Supervisión seguimiento                    | Ejecución                                   | Cierre                            | Seguimiento durante la ejecución                            | Mensual                                                       |
| 6                                                                                                    | Específica | Interna | Ejecución | Riesgos Operacional | En el contexto territorial de ejecución del contrato no existe suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil y experiencia requerido en el rol de Cogestor Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Retraso en la ejecución del Cronograma de ejecución contractual.          | 3=Posible    | 4= Mayor    | 7                     | Riesgo Alto  | Contratista            | Realizar una difusión masiva por todos los medios de comunicación posibles a nivel regional para que la convocatoria sea efectiva y se logre contar con el número de Cogestores Sociales requeridos. | 2=Improbable                    | 2= Menor    | 4         | Riesgo Bajo | Si                                 | Contratista                                | Ejecución del contrato                      | Cierre del contrato               | Verificación en comité de seguimiento.                      | Mensual                                                       |

|  PROSPERIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |         |           |                       | MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            | Código: F-GC-22                             |                                   |                                                     |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-----------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|-----------------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |         |           |                       | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            | Versión: 2                                  |                                   |                                                     |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            | Páginas: 1 de X                             |                                   |                                                     |              |
| Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |         |           |                       | Fortalecer la inclusión productiva, la integración territorial y asociativa y las economías populares y solidarias mediante un enfoque territorial, poblacional y diferencial, a través del fomento y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y alimentario y la sostenibilidad territorial, en concordancia con las directrices definidas por la Dirección de Economía Popular, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y la Dirección para la Soberanía Alimentaria. |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            | Anexo No.                                   | #                                 |                                                     |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            | Fecha                                       | dd/mm/aa                          |                                                     |              |
| Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo</a> |            |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        |                                 |          |                       |             |                                    |                                            |                                             |                                   |                                                     |              |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                  | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                              | Probabilidad | Impacto     | Valoración del riesgo | Categoría   | ¿A quién se le asigna?           | Tratamiento/Controles a ser implementados                              | Impacto después del tratamiento |          |                       |             | ¿Afecta la ejecución del CONTRATO? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuándo se inicia el tratamiento | Cuándo se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |         |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |              |             |                       |             |                                  |                                                                        | Probabilidad                    | Impacto  | Valoración del riesgo | Categoría   |                                    |                                            |                                             |                                   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                      | Periodicidad |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Específica | Interna | Ejecución | Riesgos Operacionales | Desabastecimiento de insumos requeridos para elaboración de los elementos de identificación institucional e impresos de materiales definidos en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Demoras en la ejecución del contrato, desviación en cronograma de ejecución contractual o imposibilidad de ejecución. | 4=Probable   | 3= Moderado | 7                     | Riesgo Alto | Contratista                      | Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación | 2=Improbable                    | 2= Menor | 4                     | Riesgo Bajo | Si                                 | Contratista                                | Ejecución del contrato                      | Cierre del contrato               | Seguimiento a cronograma de ejecución del contrato. | Permanente   |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | General    | Externa | Ejecución | Riesgos Económico     | Crisis sanitaria o impacto notable en la economía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Demoras en la ejecución del contrato, desviación en cronograma de ejecución contractual o imposibilidad de ejecución. | 2=Improbable | 2= Menor    | 4                     | Riesgo Bajo | Prosperidad Social y Contratista | Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación | 2=Improbable                    | 2= Menor | 4                     | Riesgo Bajo | Si                                 | Prosperidad Social y Contratista           | Ejecución del contrato                      | En la ejecución del contrato      | Seguimiento a cronograma de ejecución del contrato. | Permanente   |

11. IMPUESTOS

El **contratista** pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del **contrato**, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

La tarifa ofertada deberá incluir todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar a nivel distrital, departamental y municipal que apliquen según los bienes y servicios contratados; en todo caso, con los aportes de Prosperidad Social en ningún caso se asumirán impuestos que estén a cargo de las personas naturales y jurídicas que se contraten para la ejecución de las actividades como son: Industria y Comercio, Estampillas, Retención en la Fuente, entre otros, dado que corresponden a obligaciones tributarias de dichos terceros.

A continuación, se ejemplifican algunos tributos distritales, sin que estos sean los únicos aplicables

| COSTOS DE TRANSACCIÓN                                  | RANGO TASA/TARIFA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RETEFUENTE                                             | Servicios declarados 4%. En todo caso, aplicará al respecto la normatividad y tarifas vigentes.<br>Servicios no declarados 6% En todo caso, aplicará al respecto la normatividad y tarifas vigentes.<br>Compras 3.5 %. En todo caso, aplicará al respecto la normatividad y tarifas vigentes.<br><b>Sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas y de acuerdo con sus característica tributarias</b> |
| RETENCIÓN DE ICA<br>(Impuesto de Industria y Comercio) | Servicios 9.66 x mil. En todo caso, aplicará al respecto la normatividad y tarifas vigentes.<br>Compras 11.04 x mil. En todo caso, aplicará al respecto la normatividad y tarifas vigentes.<br><b>Sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas y de acuerdo con sus característica tributarias.</b>                                                                                                  |
| ESTAMPILLAS:                                           | * BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (2%)<br>* PROCULTURA (0.5 %)<br>* UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (1.1% del valor bruto)<br><b>Las estampillas serán descontadas sobre el valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas.</b>                                                                                                                                                                       |
| IVA<br>(Impuesto Valor Agregado)                       | De acuerdo con la normatividad para cada bien o servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| RETEIVA                                                | De acuerdo con la normatividad para cada bien o servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

12.CUADRO DE COSTOS

Documento adjunto al presente.

**Nota:** La ejecución del proyecto se fundamenta en un esquema de bolsas de recursos, lo cual permite la movilidad presupuestal entre componentes o actividades según las necesidades técnicas del contrato. Estos traslados estarán sujetos a la aprobación previa del Comité Técnico de Seguimiento con los debidos soportes técnicos y financieros. No obstante, esta flexibilidad operativa no autoriza la modificación de los valores unitarios fijados en la oferta económica, los cuales permanecerán invariables durante toda la vigencia del contrato.

**Vigencia de la cotización: noventa (90) días.**

Elaboró:  
María Alejandra Zuluaga Moreno - Dirección de Acompañamiento Familiar  
Eddy Nathaly Jaimes Cortes - Dirección de Acompañamiento Familiar  
Liz Eliana Silva Perez - Dirección de Acompañamiento Familiar  
Marcela Ariza Anaya - Dirección para la Soberanía Alimentaria  
Leonardo Carrillo Torres - Dirección para la Soberanía Alimentaria  
Andrés Felipe Zalabata Becerra - Dirección para la Soberanía Alimentaria  
Grenfell Lozano Guerrero - Dirección para la Soberanía Alimentaria  
Cindy Marcela Cortes Gonzalez - Dirección de Economía Popular  
Revisó y aprobó:  
Elsa Marina Torralba Noval - Directora de Acompañamiento Familiar  
Marian Stefany Serrano Sánchez - Directora de Economía Popular  
Galia Lena Álvarez Hernández - Directora para la Soberanía Alimentaria